

Acta 2970
16 de noviembre de 2018

2

SEGUNDO:

INFORMACIÓN RESERVADA
En el ordinal 4° de este Punto.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-58/2018, “Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Proyecto de Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Álvaro René Figueroa Revelo, por un monto total de US \$74,341.60, sin incluir IVA, para un plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2958, de fecha 25 de septiembre de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-58/2018, “Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Proyecto de Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 27 de septiembre de 2018, mediante dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fue del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2018, inscribiéndose en COMPRASAL, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. W INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
2. NESTOR EDUARDO DARDON ORELLANA
3. EUROAIRE, S.A. DE C.V.
4. SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
5. AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6. MULTITECNOLOGÍAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.
8. M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.
9. TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
10. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.
11. KLIMÁS, S.A. DE C.V.
12. HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
13. REPRESENTACIONES GUMOL, S.A. DE C.V.
14. PROEMO, S.A. DE C.V.

Y comprando Bases en UACI, la persona natural:

1. Jorge Molina.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$80,000.00, sin incluir IVA.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 17 de octubre de 2018, presentándose las siguientes ofertas:

Nº	Participante	Monto Oferta Económica US\$ SIN INCLUIR IVA
1	MP SERVICE, S.A. DE C.V.	87,320.25
2	INELCI, S.A. DE C.V.	99,022.60
3	HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	73,034.48
4	GRUPO EURO AIRE, S.A. DE C.V.	66,534.70
5	AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	75,819.10

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-58/2018, “Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Proyecto de Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Álvaro René Figueroa Revelo, por un monto total de US \$74,341.60, sin incluir IVA, para un plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La CEO mediante acta de fecha 18 de octubre de 2018, verificó las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes antes referidos, las cuales cumplieron con el monto y plazo requerido en el numeral 9 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

De acuerdo al numeral 2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, únicamente podrán participar en este proceso de Licitación aquellas personas que se hayan inscrito para presentar ofertas en www.comprasal.gob.sv o en las Oficinas de la UACI de CEPA durante el período indicado en el Aviso de Licitación, por lo que al verificarse la inscripción de los ofertantes, se encuentran registrados, asimismo, se verificó que los participantes cumplieran con los artículos 25 y 26 de la LACAP, por lo que, se procedió a la revisión en COMPRASAL, resultando que están habilitados para ofertar, por tanto, continúan en la evaluación.

A continuación, se detallan las ofertas que sobrepasan la asignación presupuestaria:

CEPA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	OFERTANTES	MONTOS OFERTADOS US\$ SIN IVA	EVALUACIÓN
80,000.00	MP SERVICE, S.A. DE C.V.	87,320.25	El monto ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$7,320.25 equivalente a 9.15% más de dicha asignación.
	INELCI, S.A. DE C.V.	99,022.60	El monto ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$19,022.60 equivalente a 23.78% más de dicha asignación.

De acuerdo al cuadro anterior, y conforme al subnumeral 1.7.4 del numeral 1.7 de la Sección II de las Bases de Licitación, no son evaluadas las ofertas presentadas por las sociedades INELCI, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., por sobrepasar la asignación presupuestaria.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme lo requerido en el numeral 9.1.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, la CEO verificó la presentación de la documentación legal, de las sociedades HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., GRUPO EURO AIRE, S.A. DE C.V. y AIRE FRIO, S.A. DE C.V., resultando lo siguiente:

OFERTANTE	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN
HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Mediante nota UACI-1817/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, se requirió presentar el Estado de Flujo de Efectivo año 2017, en forma comparativa de los años 2016-2017; de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.1.2 de la sección I de las Bases, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del recibo de la nota, teniendo hasta el 9 de noviembre de 2018, para presentar lo requerido. Presentando subsanación el 08 de noviembre de 2018, continuando su evaluación.	CUMPLE
GRUPO EURO AIRE, S.A. DE C.V.	Presentó una declaración jurada correspondiente a otro proceso de adquisición y Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, sin certificar. Lo anterior, no se requirió su subsanación, debido a que presentó una solvencia del régimen de salud del ISSS extendida a nombre de otra sociedad y presentó solvencia municipal que no estaba vigente a la fecha de recepción de las ofertas, las cuales no son subsanables, de conformidad al literal d) del numeral 11 de la Sección I, de las Bases de Licitación; por lo que la oferta de esta sociedad no continuó siendo evaluada.	NO CUMPLE
AIRE FRIO, S.A. DE C.V.	Mediante nota UACI-1815/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, se requirió presentar una nueva Declaración Jurada, debiendo adecuar el romano IV) de la declaración jurada según la información requerida en el Anexo 3A, en el sentido de incorporar su denominación y debe abreviar su nombre de acuerdo a su escritura de modificación de pacto social. Presentando subsanación el 8 de noviembre de 2018, continuando su evaluación.	CUMPLE

De acuerdo a la evaluación legal, las ofertas de las sociedades HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., continuaron en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La CEO, de acuerdo a los numerales 9.1.2 de la Sección I y 2.1.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, verificó la presentación de los Documentos Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el Art. 286 del Código de Comercio, cumpliendo el ofertante AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., continuando en la evaluación técnica.

En relación a la sociedad HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., mediante nota UACI-1817/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, se requirió la presentación del Estado de Flujo de Efectivo año 2017, en forma comparativa de los años 2016-2017, presentando documentación el 12 de noviembre de 2018; no obstante, se verificó que el monto del efectivo al final del año, no cuadra con el monto del efectivo y equivalentes figurado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, por lo cual no cumple con lo requerido en el numeral 9.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

Se hace constar que no se solicitó la segunda subsanación, considerando que dicha sociedad no cumple con requerimientos técnicos señalados a continuación en la evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a evaluar técnicamente las ofertas presentadas por las sociedades HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente:

HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

a) **Experiencia del Ofertante**

Item	Folio	Nombre del cliente	Descripción y/o objeto y/o alcance del Suministro Entregado	Año de entrega del suministro, desde el año 2012	Monto de contrato ejecutado (US\$) ≥ US\$20,000.00	Firma del cliente y sello (si aplica)	Observaciones
1	105	GRUPO CYSS, S.A. DE C.V.	Suministro e instalación de Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF, manejadora de 1, 2 y 3 Ton., equipo de cortina de Aire	2017	\$29,340.00	Ronald David Zelaya Serpas, Representante Legal, presenta firma y sello.	Cumple
2	106	ELECTRICA DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Suministro e instalación, tipo minisplit de 1 a 2 Ton, equipos de aire acondicionado tipo VRF, manejadora de 4 y 5 Ton, equipos de extracción de Aire.	2017	\$59,106.00	Ing. José Mario Váldez Gómez, presenta firma y sello.	Cumple

b) **Documentos del residente de proyecto propuesto**

Se verificó que no cumple con la profesión requerida para residente de proyecto, ya que en la sección "Definiciones y Abreviaturas" de las Bases de Licitación, el Residente de Proyecto debe ser Ingeniero Mecánico o Electromecánico, y ofertan a un Ingeniero Electricista.

REQUERIMIENTO	EVALUACIÓN
b.1 Datos generales de identificación (nombre, DUI, NIT, dirección, teléfono de contacto, como mínimo).	No cumple, presenta en folio 107. Falta No. de NIT
b.2 Experiencia en relación a ejecución de trabajos o proyectos similares según las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación, 2 proyectos como mínimo.	Cumple, folio 107
b.3 Detallar el cargo desempeñado.	Cumple, folio 107
b.4 El currículo deberá de estar firmado por Residente de Proyecto propuesto.	Cumple, folio 112

c) **Carta compromiso, cumple folio 83**

AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V

a) **Documentos de Referencia experiencia del ofertante, cumple con requerimientos según detalle:**

Item	Folio	Nombre del cliente	Descripción y/o objeto y/o alcance del Suministro Entregado	Año de entrega del suministro, desde el año 2012	Monto de contrato ejecutado (US\$) ≥ US\$20,000.00	Firma del cliente y sello (si aplica)	EVALUACIÓN
1	116	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Suministro e instalación de Aire Acondicionado de flujo variable de 210,000 BTU, unidades condensadoras, unidad tipo cassette de 12,000 BTU, 18,000 BTU, 24,000 BTU, unidades de 36,000 BTU, para nivel 9 del Edificio	2018	\$52,558.70	Ing. José Fernando Montano, Director de Infraestructura y Mantto, presenta firma y sello	Cumple

Item	Folio	Nombre del cliente	Descripción y/o objeto y/o alcance del Suministro Entregado	Año de entrega del suministro, desde el año 2012	Monto de contrato ejecutado (US\$) ≥ US\$20,000.00	Firma del cliente y sello (si aplica)	EVALUACIÓN
2	117	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Suministro e instalación de Aire Acondicionado de flujo variable de 229,000 BTU, unidades condensadoras, unidad tipo cassette de 18,000 BTU, unidades de 36,000 BTU, para el nivel 8 del Edificio.	2018	\$53,236.48	Ing. José Fernando Montano, Director de Infraestructura y Mantto, presenta firma y sello	Cumple
3	118	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Suministro e instalación de Aire Acondicionado de flujo variable de 344,000 BTU, unidades condensadoras, unidad tipo cassette de 12,000 y 18,000 BTU, unidades de 36,000 BTU, para el nivel 2 del Edificio.	2018	\$53,512.54	Ing. José Fernando Montano, Director de Infraestructura y Mantto, presenta firma y sello	Cumple

b) Documentos del residente de proyecto propuesto

Se verificó que cumple con la profesión requerida en las Bases, presentando a un Ingeniero Mecánico, además de verificarse lo siguiente:

REQUERIMIENTO	EVALUACIÓN
b.1 Datos generales de identificación (nombre, DUI, NIT, dirección, teléfono de contacto, como mínimo).	Cumple, folio 123
b.2 Experiencia en relación a ejecución de trabajos o proyectos similares según las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación, 2 proyectos como mínimo.	Cumple, folio 124, 125 y 126
b.3 Detallar el cargo desempeñado.	Cumple, folio 124, 125 y 126
b.4 El curriculum deberá de estar firmado por Residente de Proyecto propuesto.	Cumple, folio 126

c) Carta compromiso, cumple folio 121

Por lo anterior, la CEO concluye que la sociedad HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., no cumple con los requerimientos técnicos, por lo cual no continúa siendo evaluada; en cuanto a la sociedad AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con requerimientos técnicos por lo que continúa siendo evaluada económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, presentados por AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., procediéndose a evaluar, según detalle:

El plan de oferta, contenía errores aritméticos y de cantidades requeridas por CEPA, por lo cual mediante nota UACI-1816/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, y de acuerdo al numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se consultó a la sociedad AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., su aceptación al monto corregido, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	OFERTADO			CORREGIDO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	SUB-TOTALES US \$ SIN IVA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	SUB-TOTALES US \$ SIN IVA
1.00	VENTILACIÓN							
1.01	EQUIPOS DE CORTINAS DE AIRE							

Continuación Punto III

3e

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	OFERTADO			CORREGIDO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	SUB-TOTALES US \$ SIN IVA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	SUB-TOTALES US \$ SIN IVA
1.01.01	Suministro e instalación de cortina de aire compacta con estructura metálica pintada al horno color blanco de instalación horizontal, dos velocidades de acción silenciosa y alimentación de 208/110 voltios, 60 Hz, 240 w	U	6.00	600.00	3,600.00	6.00	600.00	3,600.00
2.00	AIRE ACONDICIONADO							
2.01	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO							
2.01.01	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado tipo mini split de precisión de 1 ton, para el cuarto de señales débiles; incluye: base metálica, anclajes, protecciones eléctricas según indican especificaciones técnicas, control de temperatura, pruebas, señalización, capacitación y mantenimiento preventivo por un año.	U	2.00	1,119.56	2,239.12	2.00	1,119.56	2,239.12
2.01.02	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado tipo tipo cassette de precisión de 4 vías y capacidad de 3.0 ton, para el Lobby de Salida de Pasajeros; incluye: apoyos a estructura de techo, anclajes, protecciones eléctricas según indican especificaciones técnicas, control de temperatura, pruebas, señalización, capacitación y mantenimiento preventivo por un año.	U	10.00	1,508.47	15,084.70	10.00	1,508.47	15,084.70
2.01.03	Suministro e instalación de dos módulos para sistema VRF, compresor tipo SCROLL, capacidad de 20 toneladas incluye anti vibradores, sistema de control. UC1	U	1.00	19,529.39	19,529.39	1.00	19,529.39	19,529.39
2.01.04	Suministro e instalación de dos módulos para sistema VRF, compresor tipo SCROLL, capacidad de 20 toneladas incluye anti vibradores, sistema de control. UC2	U	1.00	19,529.39	19,529.39	1.00	19,529.39	19,529.39
2.02	TUBERIA DE COBRE RÍGIDA TIPO "L" AISLADA TÉRMICAMENTE; INCLUYE VÁLVULAS, ACCESORIOS Y SOPORTERÍA. UC1							
2.02.01	Circuito de refrigeración para sistema UC1 tubería de cobre de 1 1/4" TIPO L	MI	0	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
2.02.02	Circuito de refrigeración para sistema UC1 tubería de cobre de 1 1/8" TIPO L	MI	30	93.75	2,812.50	19.00	93.75	1,781.25
2.02.03	Circuito de refrigeración para sistema UC1 tubería de cobre de 7/8" TIPO L	MI	0	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00
2.02.04	Circuito de refrigeración para sistema UC1 tubería de cobre de 3/4" TIPO L	MI	0	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
2.02.05	Circuito de refrigeración para sistema UC1 tubería de cobre de 5/8" TIPO L	MI	30	46.50	1,395.00	25.00	46.50	1,162.50
2.02.06	Circuito de refrigeración para sistema UC1 tubería de cobre de 1/2" TIPO L	MI	15	33.00	495.00	9.00	33.00	297.00
2.02.07	Circuito de refrigeración para sistema UC1 tubería de cobre de 3/8" TIPO L	MI	15	24.75	371.25	16.00	24.75	396.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	OFERTADO			CORREGIDO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	SUB-TOTALES US \$ SIN IVA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	SUB-TOTALES US \$ SIN IVA
2.03	TUBERIA DE COBRE RÍGIDA TIPO "L" AISLADA TERMICAMENTE; INCLUYE VALVULAS, ACCESORIOS Y SOPORTERÍA. UC2							
2.03.01	Circuito de refrigeración para sistema UC2 tubería de cobre de 1 1/4" TIPO L	MI	0	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
2.03.02	Circuito de refrigeración para sistema UC2 tubería de cobre de 1 1/8" TIPO L	MI	18	93.75	1,687.50	19.00	93.75	1,781.25
2.03.03	Circuito de refrigeración para sistema UC2 tubería de cobre de 3/4" TIPO L	MI	22	59.75	1,314.50	27.00	59.75	1,613.25
2.03.04	Circuito de refrigeración para sistema UC2 tubería de cobre de 5/8" TIPO L	MI	27	46.50	1,255.50	20.00	46.50	930.00
2.03.05	Circuito de refrigeración para sistema UC2 tubería de cobre de 1/2" TIPO L	MI	20	33.00	660.00	20.00	33.00	660.00
2.03.06	Circuito de refrigeración para sistema UC2 tubería de cobre de 3/8" TIPO L	MI	31	24.75	767.25	29.00	24.75	717.75
2.03.07	Circuito de refrigeración para sistema UC2 tubería de cobre de 1/4" TIPO L	MI	17	29.00	493.00	15.00	29.00	435.00
2.03	TUBERIA DE DRENAJE, INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA							
2.03.07	Tubería de drenaje PVC 100 PSI 3/4"	MI	100	12.90	1,290.00	100.00	12.90	1,290.00
3.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
3.01	Instalación eléctrica general de alimentación para todos los equipos	SG	1	3,295.00	3,295.00	1.00	3,295.00	3,295.00
SUB-TOTAL EN US \$					75,819.10			74,341.60
IVA 13 % US \$					9,856.48			9,664.41
TOTAL CON IVA US \$					85,675.58			84,006.01

Conforme al cuadro anterior, la ofertante AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., respondió mediante nota de fecha 8 de noviembre de 2018, su aceptación del monto corregido.

Por lo anterior, se verificó que el monto corregido, se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, según lo siguiente:

CEPA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	OFERTANTES	MONTOS OFERTADOS US \$ SIN IVA	EVALUACIÓN
80,000.00	AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	74,341.60	El monto ofertado es menor por US \$5,658.40, equivalente a 7.07% menos de la asignación presupuestaria.

De acuerdo al cuadro anterior, se concluye que la oferta económica de la sociedad AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es la más conveniente para los intereses de la CEPA, por lo que se recomienda sea adjudicada.

Continuación Punto III

3g

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-58/2018, “Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Proyecto de Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Álvaro René Figueroa Revelo, por un monto total de US \$74,341.60, sin incluir IVA, para un plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-58/2018, “Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Proyecto de Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$74,341.60, sin incluir IVA, para un plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Rigoberto Morales, Jefe de la Sección Electromecánica del Departamento de Mantenimiento, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para prorrogar con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2019, el contrato suscrito con la sociedad GIDSA, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2916, de fecha 23 de marzo de 2018, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, a la sociedad GIDSA, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$51,562.50, sin incluir el IVA, para un plazo contractual, contado a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018, o partir de la fecha establecida como orden de inicio.

El contrato con la sociedad GIDSA, S.A., fue suscrito el 11 de abril de 2018, y la orden de inicio fue efectiva a partir del 20 de abril de 2018, cuyo plazo contractual vence el 31 de diciembre de 2018.

En vista que el Presupuesto General de la Nación del año 2019, no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa, no se pueden comprometer fondos de ejercicios futuros, con base en los artículos 227 y 228 de la Constitución, y para el caso de los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo del sistema y equipos del estacionamiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, es necesario garantizar la continuidad de los servicios que brindan apoyo a la seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

II. OBJETIVO

Autorizar prorrogar con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2019, el contrato suscrito con la sociedad GIDSA, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

III. CONTENIDO DEL PUNTO (RESOLUCIÓN RAZONADA)

Considerando que:

- Es necesaria la continuidad de los servicios para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- El plazo contractual de la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, finaliza el 31 de diciembre de 2018.
- Mediante nota de referencia JOC-174/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, el Administrador del Contrato, solicitó a la contratista GIDSA, S.A. de C.V., que expresara su interés en prorrogar el contrato vigente bajo las mismas condiciones de monto total, número de pagos, obligaciones de las partes y período vigencia del mismo.
- Con fecha 28 de septiembre de 2018, la contratista, aceptó la prórroga propuesta, bajo las condiciones ya establecidas.
- El relleno sanitario utilizado actualmente por GIDSA, S.A. DE C.V., tiene una distancia de aproximadamente 23.10 kilómetros hasta el aeropuerto, permitiendo algunos beneficios tales como:
 - Hacer dos entregas diarias, lo cual es necesario, para adaptarnos a la forma en que la basura es desalojada al interior del recinto aeroportuario por los diferentes concesionarios.
 - Refleja menores costos en el gasto de combustible y mantenimiento del camión compactador.
 - El camión compactador del Aeropuerto, tiene una capacidad de 4.7 toneladas y la cantidad de basura recolectada diaria es de aproximadamente 8 toneladas, y por la distancia cercana al aeropuerto, es factible realizar dos viajes diarios.
 - Hacer dos viajes a otro relleno sanitario diferente al de Melara, implicaría incrementar el tiempo extra del personal, extendiendo el horario actual, el cual es de 06:00 a.m. a 05:30 p.m. de lunes a sábado y de 06:00 a 04:45 p.m. el día domingo.
- El segundo relleno sanitario más cercano es administrado por la sociedad MIDES, SEM DE C.V. ubicado en cantón Camotepec, municipio de Nejapa en el Departamento de San Salvador, cuya distancia desde el aeropuerto es de aproximadamente 64.7 kilómetros.
- El artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece lo siguiente: *“Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.”*

- El Art. 75 del RELACAP, establece: “*Los contratos de suministro de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas sean susceptibles de prórroga, se sujetarán para tales efectos a los parámetros establecidos en la Ley.*”

El administrador de contratos gestionará ante la UACI la prórroga pertinente. La prórroga deberá ser acordada por el titular mediante, resolución razonada, previo al vencimiento del plazo pactado. Acordada la prórroga contractual mediante la resolución respectiva, el contratista deberá presentar, dentro de los ocho días hábiles siguientes, la prórroga de las garantías correspondientes.”.

Por lo antes expuesto, el Administrador de Contrato, mediante memorándum JOC-201/2018, solicitó a la UACI, gestionar la prórroga del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, suscrito entre CEPA y la sociedad GIDSA, S.A. de C.V., para lo cual elaboró la Requisición de Compra N° 23/2019, por un monto de US \$48,800.00 más IVA.

Según la política anual de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018, aprobadas por el Consejo de Ministros, establece que: “las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el siguiente ejercicio fiscal, podrán ser autorizadas por la autoridad competente de la Institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia o prórroga del presupuesto del presente ejercicio fiscal, contando con la aceptación previa del contratista”. Entendiéndose por efecto diferido que el presente acuerdo surtirá efectos hasta que se prorrogue el Presupuesto General de la Nación del año 2018, el 1 de enero de 2019.

La certificación de verificación presupuestaria para procesos recurrentes para el año 2019, fue realizada por la Gerencia Financiera de esta Comisión, mediante Memorando GF-170/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018.

Considerando que a la fecha no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa el presupuesto General de la Nación 2019, en tanto se da la aprobación del ejercicio entrante, se iniciará aplicando el ejercicio fiscal del año anterior.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 11, 17, 18, y 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo 75 del RELACAP, artículo 38 inciso segundo de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Romano quinto literal c, numeral tercero de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2019, la prórroga del contrato suscrito con la sociedad GIDSA, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, , para el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar prorrogar con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2019, el contrato suscrito con la sociedad GIDSA, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la prórroga del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe UACI, para que gestione ante el contratista la respectiva ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Modificativa No.1 al contrato suscrito con la sociedad UDP COMUNICACIONES GLOBALES, derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-15/2018, “Suministro e Instalación del Sistema para Administración del Equipo Porta Equipajes y sus diferentes Componentes, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar en noventa (90) días calendario el plazo de entrega del proyecto, quedando el nuevo plazo contractual de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos setenta (270) días calendario corresponden al plazo para la recepción, instalación y pruebas del suministro y treinta (30) días calendario como plazo máximo para la elaboración del acta de recepción, revisión y corrección de defectos, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2921, de fecha 24 de abril de 2018, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-15/2018, “Suministro e Instalación del Sistema para Administración del Equipo Porta Equipajes y sus diferentes Componentes, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad UDP COMUNICACIONES GLOBALES, por un monto de US \$662,877.00, sin incluir IVA.

El respectivo contrato fue suscrito el 11 de mayo de 2018, habiéndose establecido un plazo contractual de 210 días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, desglosándose de la siguiente manera: 180 días calendario son para la recepción, instalación y pruebas del suministro y 30 días calendario como plazo máximo para la elaboración del acta de recepción, revisión y corrección de defectos. La Orden de inicio fue emitida a partir del 18 de mayo de 2018, por lo que la fecha límite para la entrega del suministro es el 13 de noviembre y la fecha para la finalización del plazo contractual es el 13 de diciembre de 2018.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa No.1 al contrato suscrito con la sociedad UDP COMUNICACIONES GLOBALES, derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-15/2018, “Suministro e Instalación del Sistema para Administración del Equipo Porta Equipajes y sus diferentes Componentes, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar en noventa (90) días calendario el plazo de entrega del proyecto, quedando el nuevo plazo contractual de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos setenta (270) días calendario corresponden al plazo para la recepción, instalación y pruebas del suministro y treinta (30) días calendario como plazo máximo para la elaboración del acta de recepción, revisión y corrección de defectos, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La sociedad UDP COMUNICACIONES GLOBALES, mediante nota emitida el 28 de septiembre de 2018, solicitó al Administrador de Contrato, una prórroga de 90 días hábiles al plazo de entrega del suministro, argumentando que el proveedor APS SPAIN S.L., con fecha 9 de agosto de 2018, le notificó que el sistema KARTRAK se encuentra en etapa de actualización de software, por lo que no pueden suministrar, vender o instalar el mismo hasta que no se haya completado dicha actualización. Además, con fecha 5 de noviembre de 2018, presentó información adicional en donde consta que las órdenes de compra fueron colocadas con fecha 29 de mayo, al proveedor APS SPAIN S.L, quien suministrará los dispensadores automáticos de carretillas, el sistema de facturación y cobro incluyendo el sistema de carretillas y con fecha 4 de junio, al proveedor CARTEC quien producirá las carretillas y los equipos de recuperación.

El Administrador de Contrato analizó la información de respaldo presentada por la contratista, verificando la veracidad según nota remitida por el proveedor APS SPAIN S.L., por lo que considera, ha demostrado que el retraso no es imputable directamente a ella.

El Artículo 86 de la LACAP establece: *“Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente”*.

En ese sentido, mediante memorándum ADM-231/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, el Administrador de Contrato solicitó a la UACI, gestionar una ampliación de 90 días calendario al plazo contractual, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar. El nuevo plazo para la recepción, instalación y pruebas del suministro finalizaría el 11 de febrero de 2019 y el plazo contractual el 13 de marzo de 2019.

IV. MARCO NORMATIVO

Según se establece en los numerales 11 y 12 de la Sección III, de las Bases de Licitación, así como en el Art. 83-A y 86 de la LACAP, la CEPA podrá modificar el contrato en ejecución debido a circunstancias imprevistas y comprobadas, y a retrasos no imputables al contratista

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa No.1 al contrato suscrito con la sociedad UDP COMUNICACIONES GLOBALES, derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-15/2018, “Suministro e Instalación del Sistema para Administración del Equipo Porta Equipajes y sus diferentes Componentes, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar en noventa (90) días calendario el plazo de entrega del proyecto, quedando el nuevo plazo contractual de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos setenta (270) días calendario corresponden al plazo para la recepción, instalación y pruebas del suministro y treinta (30) días calendario como plazo máximo para la elaboración del acta de recepción, revisión y corrección de defectos, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa No.1 al contrato suscrito con la sociedad UDP COMUNICACIONES GLOBALES, derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-15/2018, “Suministro e Instalación del Sistema para Administración del Equipo Porta Equipajes y sus diferentes Componentes, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar en noventa (90) días calendario el plazo de entrega del proyecto, quedando el nuevo plazo contractual de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos setenta (270) días calendario corresponden al plazo para la recepción, instalación y pruebas del suministro y treinta (30) días calendario como plazo máximo para la elaboración del acta de recepción, revisión y corrección de defectos, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe UACI, para que gestione ante la sociedad UDP COMUNICACIONES GLOBALES, la presentación de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 4° Instrúyase a la Gerencia Legal, realizar el trámite correspondiente antes del vencimiento del plazo contractual.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2018, “Desarrollo de Plaza y Restauración de la Estación Ferroviaria de la Ciudad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad”, a la sociedad Inversiones E&M, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Elías Mendoza Sigüenza, por un monto de US \$59,609.28 más IVA, para un plazo contractual de setenta y cinco (75) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2965, de fecha 23 de octubre de 2018, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-57/2018, “Desarrollo de Plaza y Restauración de la Estación Ferroviaria de la Ciudad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas referencia UACI-1742/2017, de fecha 25 de octubre de 2018, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la Lista Corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de Oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.
2. INVERCONCA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V.
4. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
5. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$60,000.00, sin incluir IVA.

La recepción de ofertas se realizó el 6 de noviembre de 2018, presentando oferta únicamente la sociedad Inversiones E&M, S.A. de C.V., por un monto de US \$59,609.28 más IVA.

Posterior a la fecha de apertura de oferta, se verificó que la sociedad ofertante no forma parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2018, “Desarrollo de Plaza y Restauración de la Estación Ferroviaria de la Ciudad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad”, a la sociedad Inversiones E&M, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Elías Mendoza Sigüenza, por un monto de US \$59,609.28 más IVA, para un plazo contractual de setenta y cinco (75) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Libre Gestión, se procedió a evaluar la oferta presentada por la sociedad Inversiones E&M, S.A. de C.V., resultando lo siguiente:

El ofertante, cumple con la presentación de los Datos Generales, la Declaración Jurada y la Solvencia Tributaria, requeridos en los numerales 9.1 y 9.2, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, procediéndose a la evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a la evaluación de los requerimientos técnicos del numeral 9.3, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, de acuerdo a lo siguiente:

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	EVALUACIÓN
a) Documentos de referencia por la experiencia del Ofertante, de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.3.1, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión	CUMPLE
b) Documento de referencia por la experiencia de la persona propuesta como Residente del Proyecto de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.3.2, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.	CUMPLE
c) Documentos del Residente del Proyecto y del Electricista propuesto, de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.3.3, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.	CUMPLE
d) Carta Compromiso, de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.3.4, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.	CUMPLE
e) Estructura Mínima Organizativa para el Proyecto, de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.3.5, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.	CUMPLE

Por lo anterior, la oferta de la sociedad Inversiones E&M, S.A. de C.V., cumple con los requerimientos técnicos de las Bases de Libre Gestión, por lo cual procede sea evaluada económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad al numeral 2.4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que el ofertante cumple con la presentación e información requerida en la Carta de Oferta Económica; asimismo, el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, según el cuadro siguiente:

OFERTANTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA	EVALUACIÓN
Inversiones E&M, S.A. de C.V.	60,000.00	59,609.28	La oferta es menor a la asignación presupuestaria por US \$390.72, lo que equivale a 0.65 % menos.

Por lo anterior, la Administradora de Proyectos de Inversión de la Gerencia de Ingeniería, mediante Memorando GI-138/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, recomendó adjudicar la Libre Gestión a la sociedad Inversiones E&M, S.A. de C.V., en vista que su oferta cumplió con todos los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión y la oferta económica se encuentra dentro de la asignación presupuestaria.

Previo a la recomendación de los resultados de la evaluación de ofertas, se verificó nuevamente en la página Web de COMPRASAL, que el ofertante a quien se recomienda adjudicar, no se encuentra en el listado de inhabilitados e incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administradora de Proyectos de Inversión de la Gerencia de Ingeniería, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2018, “Desarrollo de Plaza y Restauración de la Estación Ferroviaria de la Ciudad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad”, a la sociedad Inversiones E&M, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Elías Mendoza Sigüenza, por un monto de US \$59,609.28 más IVA, para un plazo contractual de setenta y cinco (75) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2018, “Desarrollo de Plaza y Restauración de la Estación Ferroviaria de la Ciudad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad”, a la sociedad Inversiones E&M, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Elías Mendoza Sigüenza, por un monto de US \$59,609.28 más IVA, para un plazo contractual de setenta y cinco (75) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administradora de Contrato, a la arquitecta Karen Martínez, Administradora de Proyectos de Inversión de la Gerencia de Ingeniería.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-36/2018, “Suministro e Instalación de Sistema de Detección y Combate de Incendios de las Bodegas 1 y 3 Etapa 1, del Puerto de Acajutla”, a la sociedad Global El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Pedro Emilio Silhy Miguel, por un monto de US \$55,704.70 más IVA, para un plazo contractual de 175 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2949, de fecha 14 de agosto de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-36/2018, “Suministro e Instalación de Sistema de Detección y Combate de Incendios de las Bodegas 1 y 3 Etapa 1, del Puerto de Acajutla”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día viernes 17 de agosto de 2018, así como también en el sitio Web de COMPRASAL, el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fue del 18 al 22 de agosto de 2018, inscribiéndose para participar mediante COMPRASAL, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
3. TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. EUROAIRE, S.A. DE C.V.
5. CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
6. MATESA, S.A. DE C.V.
7. TECNO AVANCE, S.A. DE C.V.
8. GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. AIRE STANDARD DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10. GLOBALTEC TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
11. JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL
12. OMNISERVICE, S.A. DE C.V.
13. GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.
14. MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15. ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
16. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
17. EQUIBANK, S.A. DE C.V.
18. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19. RABO PLOYMER, S.A. DE C.V.
20. UNIVERSAL ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
21. CYMCA, S.A. DE C.V.
22. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$231,000.00 sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 19 de octubre de 2018, recibándose oferta de las siguientes sociedades:

No	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA
1	TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	56,624.00
2	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	55,704.70

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-36/2018, “Suministro e Instalación de Sistema de Detección y Combate de Incendios de las Bodegas 1 y 3 Etapa 1, del Puerto de Acajutla”, a la sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Pedro Emilio Silhy Miguel, por un monto de US \$55,704.70 más IVA, para un plazo contractual de 175 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificó en la página Web de COMPRASAL, que los oferentes se encontraran debidamente registrados; además, que no se encontraran en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la UNAC, por lo que ambos son elegibles para continuar en el proceso.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes cumplen con lo establecido en el numeral 9, de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Foliado

De conformidad con el numeral 2.7, de la Sección I, de las Bases de Licitación, se procedió a la revisión del foliado de las ofertas presentadas, notificándose a los oferentes el resultado obtenido, según Acta de Foliado de fecha 5 de octubre de 2018.

EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4, de la Sección II, que textualmente dice: *“Con el Objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de ofertas podrá efectuarse individualmente o en forma simultanea independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio”*.

Se verificó, mediante el listado de asistencia a la visita técnica obligatoria, que ambas sociedades participaron en dicha visita el 24 de agosto de 2018; por lo que sus ofertas continuaron con el proceso de evaluación.

ANÁLISIS LEGAL

Según lo establecido en el numeral 1.5, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1, de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2, de la misma Sección, según se detalla a continuación:

Los oferentes TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V. y GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumplen con todos los requisitos exigidos en la evaluación, por lo que ambos son elegibles para continuar con sus respectivas evaluaciones financieras.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó para los ofertantes la presentación de los Documentos Financieros establecidos en el numeral 10.1.2, de la Sección I, obteniéndose los resultados siguientes:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A DE C.V.	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo de Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2017	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple

Los resultados de los índices financieros se presentan a continuación:

ÍNDICE	FÓRMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 10\%$ DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 70\%$
EVALUACIÓN		CUMPLE

ÍNDICE	FÓRMULA	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A DE C.V.	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	871,228.50	1,319,878.73
	PASIVO CIRCULANTE	686,519.70	444,990.31
	RESULTADO	1.27	2.97
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90	0.90
	EVALUACIÓN	PASA	PASA

Continuación Punto VII

7c

ÍNDICE	FÓRMULA	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A DE C.V.	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	871,228.50	1,319,878.73
	PASIVO CIRCULANTE	686,519.70	444,990.31
	RESULTADO	184,708.80	874,888.42
	OFERTA ECONÓMICA	55,704.70	56,624.00
	% DE CT/OFERTA E	331.59%	1545.08%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%	5.00%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	1,345,908.59	797,608.89
	ACTIVOS TOTALES	1,820,009.83	1,840,919.09
	RESULTADO	73.95%	43.33%
	PUNTAJE MAXIMO	80.00%	80.00%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA
EVALUACIÓN GENERAL		PASA	PASA

Los oferentes cumplen con los índices financieros establecidos en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para continuar con su respectivas evaluaciones técnicas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presenta la evaluación Técnica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, la CEO requirió a través de la Jefatura UACI, subsanación técnica de la Constancia de Referencia (folios 71 y/o 72) de la oferta presentada por la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., mediante nota Referencia UACI-1747/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, presentando los documentos subsanados el 30 de octubre de 2018, cumpliendo con lo requerido.

La sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., presentó sus documentos técnicos, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, por lo que no requirió subsanación.

A continuación, se presentan los Resultados de la Evaluación Técnica:

FACTOR DE EVALUACIÓN	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A DE C.V.	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
1. Presentación de UN (1) DOCUMENTO de Referencia válido, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases.	CUMPLE Folios 72 y 73 del sobre No 1	CUMPLE Documento Subsanado
2. Cumplimiento de especificaciones técnicas obligatorias. Anexo 6	CUMPLE Folios del 76 al 105 del sobre 1	CUMPLE Folios del 75 al 99 del sobre 1
3. Presentación de carta compromiso. Anexo 7	CUMPLE Folio 75	CUMPLE Folio 104

Los oferentes TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V. y GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumplen con todos los documentos técnicos requeridos en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que ambos son elegibles para continuar con sus respectivas evaluaciones Económicas.

EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de la Sección I, de las Bases de Licitación, la CEO requirió a través de la Jefatura UACI, las siguientes subsanaciones de la oferta Económica:

- Mediante notas Referencia UACI-1747/2018, para TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V. y UACI-1748/2018 para GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., ambas de fecha 25 de octubre de 2018, la CEO requirió a través de la Jefatura UACI, subsanación de las Cartas de Oferta para cada una de las sociedades, ya que las incluidas en sus respectivas ofertas no contienen dicha fecha.

La sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., presentó la subsanación el 30 de octubre de 2018 y GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., el 26 de octubre de 2018, cumpliendo ambas sociedades con lo requerido.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO verificó que ambos oferentes cumplen con la Carta de Oferta Económica y Plan de Oferta Económica, de acuerdo a los anexos 8 y 9 de dichas Bases.

A continuación, se presenta el monto ofertado por cada uno de los oferentes, comparados con la asignación presupuestaria para este proceso:

Ofertante	Carta Oferta Económica Anexo 8.	Plan de Oferta económica Anexo 9	Asignación Presupuestaria CEPA US \$ sin IVA	Monto Ofertado US \$ sin IVA	AHORRO US \$	% Menor que el presupuestado
GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A de C.V.	CUMPLE Documento Subsanado	CUMPLE Folios 0000005-0000006 del sobre 2.	231,000.00	55,704.70	- 175,295.30	-75.88%
TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	CUMPLE Documento Subsanado	CUMPLE Folios 3- 4 del sobre 2.		56,624.00	- 174,376.00	-75.49%

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación, la CEO concluye que la oferta presentada por la sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y su monto es económicamente conveniente para los intereses de la Comisión, el cual es menor en US \$175,295.30, al monto de la asignación presupuestaria, equivalente a un -75.88%.

Asimismo, en cumplimiento al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO recomienda que la oferta presentada por TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., puede ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación, en caso no pueda contratarse con GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A DE C.V., en vista que también cumplió con todo lo requerido y su oferta económica es inferior en un -75.49% al monto presupuestado.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-36/2018, “Suministro e Instalación de Sistema de Detección y Combate de Incendios de las Bodegas 1 y 3 Etapa 1, del Puerto de Acajutla”, a la sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A DE C.V., representada legalmente por el señor Pedro Emilio Silhy Miguel, por un monto de US \$55,704.70 más IVA, para un plazo contractual de 175 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-36/2018, “Suministro e Instalación de Sistema de Detección y Combate de Incendios de las Bodegas 1 y 3 Etapa 1, del Puerto de Acajutla”, a la sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A DE C.V., representada legalmente por el señor Pedro Emilio Silhy Miguel, por un monto de US \$55,704.70 más IVA, para un plazo contractual de 175 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Carlos Antonio Labor, Jefe de la Sección Eléctrica del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la persona natural Marta Corina Lara viuda de Gómez, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-26/2018, “Suministro de madera para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2018”, en el sentido de prorrogar catorce (14) días calendario el plazo para la recepción del suministro, resultando un nuevo plazo contractual de ciento treinta y cuatro (134) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio, permaneciendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.

=====
OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimotercero del Acta número 2943, del 5 de julio de 2018, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2018, “Suministro de madera para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2018”, a la persona natural Marta Corina Lara viuda de Gómez, por un monto de US \$44,208.03 sin incluir IVA; y un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

El contrato con la persona natural Marta Corina Lara viuda de Gómez, fue suscrito el 13 de julio de 2018, siendo el plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio, dentro de los cuales, 90 días corresponden a la entrega del suministro y 30 días calendario para la recepción, revisión y subsanación de posibles deficiencias.

La fecha establecida como Orden de Inicio fue emitida el 23 de julio de 2018, por lo que el plazo máximo para la entrega del suministro finalizó el 20 de octubre de 2018, y el plazo contractual finaliza el 19 de noviembre.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la persona natural Marta Corina Lara viuda de Gómez derivado de la Licitación Pública CEPA LP-26/2018, “Suministro de madera para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2018”, en el sentido de prorrogar quince (15) días calendario el plazo para la recepción del suministro, resultando un nuevo plazo contractual de ciento treinta y cinco (135) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio, permaneciendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante memorándum OCC-61/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, el Administrador de Contrato comunicó a la UACI que la persona natural Marta Corina Lara viuda de Gómez, ha solicitado una prórroga de catorce (14) días calendario, debido a la tormenta tropical Michael, la

cual afectó el territorio nacional entre el 5 y el 18 de octubre de 2018, de acuerdo a la información que emitió el MARN, no permitió al proveedor, trabajar en el aserrado de madera, para lo cual presentó lo siguiente:

- Mapa de lluvia registrada en las últimas horas
- Informe especial meteorológico
- Informe hidrológico especial
- Pronósticos ambientales

El Administrador de Contrato presentó como anexo los documentos antes mencionado, emitidos por el MARN, en el período para el cual el contratista está solicitando la prórroga, los cuales hacen referencia a la situación de lluvias que se tuvieron en la zona de trabajo indicada por el proveedor del contratista.

La señora Marta Corina Lara viuda de Gómez, ha solicitado la prórroga de 45 días calendario, respaldándose con la nota escrita del proveedor señor Jaime Ernesto Vega Alvarado, quien es el aserrador, manifiesta tener problemas para entregar las piezas de madera, correspondientes a 958 pilarillos de mango de medidas de 6"x6"x4 pies, por las lluvias que afectaron al país en esas fechas y en segundo lugar se refiere a la situación de la delincuencia, ya que en la zona de trabajo existe bloqueo para ingresar, lo que impide laborar continuamente, el aserradero está ubicado en el cantón Potosí, municipio de Coatepeque, en Santa Ana.

El Administrador de Contrato considera aceptable conceder únicamente 14 días calendario, debido al efecto de la Tormenta tropical Michael, ya que el atraso no es imputable al contratista, y no los 45 días solicitados, dado que el resto de tiempo solicitado no tiene respaldo dentro de la información remitida por la contratista.

El Artículo 86 de la LACAP, establece que "Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente".

El Artículo 76 del Reglamento de la LACAP, establece que "Cuando el contratista solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, equivalente al tiempo perdido, deberá exponer por escrito a la institución contratante las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan. El titular, mediante resolución razonada, acordará o denegará la prórroga solicitada".

Así mismo, el numeral 10. PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión, el cual señala lo siguiente: "*Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el Artículo 86 de la LACAP.*"

Por lo antes expuesto, el Administrador de Contrato considera que en este caso, la modificación contractual en cuanto a la prórroga del plazo de entrega, ha sido debidamente justificada por la Contratista, y por lo tanto, mediante Memorando OCC-61/2018, del 25 de octubre de 2018, solicitó a la UACI gestionar la Modificativa de Contrato N°1 para conceder una ampliación de 14 días calendario al plazo de suministro respectivo establecido en el contrato, por lo que el nuevo plazo contractual sería de 134 días calendario, sin modificar el monto contractual.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 76 del RELACAP; numeral 10 “Prórroga en el tiempo de entrega del suministro”, 11.1 “Modificación de Común Acuerdo entre las Partes” de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión, y Cláusulas Contractuales: Cuarta: “Modificativas del contrato” y Quinta: “Lugar, plazo contractual, plazo para la recepción del suministro, horario de entrega y prórrogas”

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la persona natural Marta Corina Lara viuda de Gómez, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-26/2018, “Suministro de madera para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2018”, en el sentido de prorrogar catorce (14) días calendario el plazo para la recepción del suministro, resultando un nuevo plazo contractual de ciento treinta y cuatro (134) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio, permaneciendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la persona natural Marta Corina Lara viuda de Gómez, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-26/2018, “Suministro de madera para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2018”, en el sentido de prorrogar catorce (14) días calendario el plazo para la recepción del suministro, resultando un nuevo plazo contractual de ciento treinta y cuatro (134) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio, permaneciendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la prórroga del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe de la UACI, para que requiera al Contratista la prórroga de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el nuevo plazo contractual más sesenta (60) días adicionales a dicho plazo.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL
UNIDAD AMBIENTAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir Convenio por la Compensación Ambiental, entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por la modificación al Permiso Ambiental del “Puerto de Acajutla”, para incluir las etapas I, II y III del proyecto “MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE CARGA EN LA ZONA DEL ACCESO N° 1 y BULEVAR ÓSCAR OSORIO, DEL PUERTO DE ACAJUTLA”; y de la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE CARGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”.

=====
NOVENO:

Sobre la procedencia de suscribir Convenio por la Compensación Ambiental, entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por la modificación al Permiso Ambiental del “Puerto de Acajutla”, para incluir las etapas I, II y III del proyecto “MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE CARGA EN LA ZONA DEL ACCESO N° 1 y BULEVAR ÓSCAR OSORIO, DEL PUERTO DE ACAJUTLA”; y de la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE CARGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA, SONSONATE- ETAPA I”, la Gerencia Legal hace las consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

Mediante nota con referencia PRE GOB-116/2018, de fecha 5 de junio de 2018, el Presidente de CEPA solicitó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), modificar el Permiso Ambiental de Funcionamiento del Puerto de Acajutla, Resolución MARN-N°509-2003, en el sentido de permitir la ejecución de los proyectos:

- a) Modernización de la infraestructura de recepción y despacho de carga en la zona del Acceso N° 1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla, Etapas I, II y III, y;
- b) Construcción de estacionamiento y área de almacenamiento de carga en el Puerto de Acajutla.

El MARN, mediante nota MARN-DEC-GEA-DGA-2957-1463-2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, hizo las siguientes seis observaciones:

- 1- Respecto a la descripción del Proyecto.
Ampliar la descripción, detallando las actividades y obras a desarrollar con el “Proyecto b), Construcción de estacionamiento y área de almacenamiento de carga en el Puerto de Acajutla, Sonsonate, Etapas I, II, y III”, detalle de las áreas a intervenir con los respectivos planos de las obras a ejecutar y demás información que deje una idea clara del alcance.
- 2- Respecto al abastecimiento de agua para consumo.
Durante la inspección de campo se mencionó que el abastecimiento del proyecto será a través de un pozo existente en las instalaciones de CEPA; sin embargo, en la información presentada no se menciona ningún pozo de abastecimiento, ni el suministro de agua para el proyecto ni para consumo que se tendrá; por lo que se deberá incluir la información correspondiente.

3- Respecto al manejo de aguas residuales.

En la información presentada se propone la construcción de una planta de tratamiento; sin embargo, no se presenta la ubicación de la misma, así como los diseños, planos y normativa a cumplir durante el funcionamiento; por lo que deberá presentar la información correspondiente a la planta de tratamiento del proyecto.

4- Respecto al manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Deberá presentar la propuesta de manejo de las aguas de escorrentía superficial, la cual deberá ser acorde a las condiciones del sitio y a la respectiva autorización por parte de la institución competente. Presentar planos correspondientes indicando puntos de descarga y las zonas de retiro a conservar con respecto a la quebrada existente.

5- Respecto a la compensación de la vegetación.

En la información presentada, no se cuenta con el cálculo de la compensación para la zona del “Proyecto b) CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE CARGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA, SONSONATE, ETAPAS I, II y III”; por lo que deberá completar la información a detalle del cálculo de dicha compensación.

6- Respecto a las medidas ambientales.

No se presentó la parte de “Descripción de Medidas Ambientales Etapa de Ubicación y Construcción” ni de “Descripción de Medidas Ambientales Etapa de Funcionamiento” para el “Proyecto b) CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE CARGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA, SONSONATE, ETAPAS I, II y III”; por lo que deberá completar la información correspondiente.

Mediante nota con referencia PRE GOB-222/2018, de fecha 4 de octubre de 2018, CEPA remitió al MARN la información correspondiente para superar las observaciones.

A través de nota con referencia PRE GOB-245/2018, del 25 de octubre de 2018, CEPA remitió información complementaria, relacionada al Programa de Manejo Ambiental de los proyectos, en los que se estableció que para el cumplimiento total de las medidas ambientales de compensación por las modificaciones del proyecto, CEPA propuso la suscripción de un Convenio con el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto		Componente ambiental afectado	Monto US\$
Modernización de la infraestructura de recepción y despacho de carga en la zona del Acceso N°1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla	Etapa I	Tala de 123 árboles y 3 arbustos, 29,672.45 m ² a impermeabilizar y afectación al paisaje y vida silvestre en 2.96 hectáreas	20,165.38
	Etapa II	Tala de 58 árboles y 3 arbustos, 21,992.86 m ² a impermeabilizar y afectación al paisaje y vida silvestre en 2.19 hectáreas	12,444.40
	Etapa III	Tala de 230 árboles y 17 arbustos, 42,862.01 m ² a impermeabilizar y afectación al paisaje y vida silvestre en 4.2 hectáreas	33,135.30
Sub total			65,745.08

Proyecto	Componente ambiental afectado	Monto US\$
Construcción de estacionamiento y área de almacenamiento de carga en el Puerto de Acajutla	Tala de 175 árboles y 16 arbustos, 31,463.88 m ² a impermeabilizar y afectación del paisaje y vida silvestre en 3.14 hectáreas	24,804.25
Sub total		24,804.25
Total		90,549.33

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante nota MARN-DEC-GEA-DGA-2957-1744-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, expresó que para emitir la Resolución de modificación del Permiso Ambiental del Puerto de Acajutla, CEPA debe presentar:

- 1) Fianza de Cumplimiento Ambiental para garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales propuestas en el Programa de Manejo Ambiental para la etapa de su Construcción, con vigencia de veintiún (21) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, a favor de ese Ministerio, por un monto de QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$505,686.00), el cual incluye los programas de manejo ambiental de las etapas I y II de la actividad: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE CARGA EN LA ZONA DEL ACCESO No. 1 y BULEVAR ÓSCAR OSORIO, DEL PUERTO DE ACAJUTLA"; y de la actividad: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE CARGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA.
- 2) Copia del Convenio de Cooperación con el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por el monto total de NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$90,549.32), para realizar la compensación ambiental externa.

II. OBJETIVO

Suscribir Convenio por la Compensación Ambiental, entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por la ejecución de las etapas I, II y II del proyecto "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE CARGA EN LA ZONA DEL ACCESO N° 1 y BULEVAR ÓSCAR OSORIO, DEL PUERTO DE ACAJUTLA"; y de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE CARGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Ley del Medio Ambiente desarrolla el derecho constitucional a un ambiente sano, estableciendo en la misma los principios de la Política Nacional del Medio Ambiente, así como los instrumentos por medio de los cuales pueden realizarse las compensaciones ambientales.

La compensación ambiental, de acuerdo a la definición contenida en el artículo 5 de la Ley del Medio Ambiente, es el conjunto de mecanismos que el Estado y la población puede adoptar para reponer o compensar los impactos inevitables que cause su presencia en el medio ambiente y que pueden ser efectuadas de forma directa o a través de agentes especializados en el sitio del impacto, en zonas aledañas o en zonas más propicias para su reposición o recuperación.

Las referidas compensaciones pueden ser efectuadas a través de terceros, dentro de los cuales se encuentra el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), creado mediante Decreto Ejecutivo N° 23, de fecha 16 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 232, de fecha 29 de junio de 1994, en el cual consta la ley que rige su actuación, la cual en su artículo 3 regula que el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), es una entidad de derecho público que tiene por objeto la captación de recursos financieros y la administración de los mismos, para el financiamiento de planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, requirió a esta Comisión una compensación ambiental correspondiente a los US \$90,549.32, la cual deberá ser realizada a través del Fondo Ambiental de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en los Programas de Manejo Ambiental de los proyectos antes mencionados.

A efectos de darle cumplimiento al requerimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Gerencia Legal procedió a la revisión del modelo de proyecto de Convenio con el FONAES, en el cual se expresa que los fondos de compensación recibidos del titular se invertirán en acciones de compensación enmarcadas en las líneas establecidas en el acuerdo de cooperación suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y dicho Fondo; por lo tanto, se considera procedente la suscripción del mismo.

IV .MARCO NORMATIVO

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Artículo 5 de la Ley de Medio Ambiente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir el Convenio por la Compensación Ambiental, entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por la modificación al Permiso Ambiental del “Puerto de Acajutla”, para incluir las etapas I, II y III del proyecto “MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE CARGA EN LA ZONA DEL ACCESO N° 1 y BULEVAR ÓSCAR OSORIO, DEL PUERTO DE ACAJUTLA”; y de la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE CARGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el referido convenio.

- 3° Autorizar a la Gerencia Financiera para emitir cheque o realizar la transferencia a cuenta bancaria del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por el monto total de NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$90,549.32), con lo que se estará dando cumplimiento al requerimiento de compensación ambiental que el MARN ha establecido y permitirá que dicho Ministerio emita la Resolución de modificación del Permiso Ambiental del Puerto de Acajutla, para ejecutar los proyectos antes mencionados.

GERENCIA GENERAL
DEPTO. ADMINISTRATIVO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para el “Suministro de medicamentos e insumos médicos para las empresas de CEPA para el año 2018”.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Medicamentos:

Durante el año 2016, el Comité de Adjudicación de Libre Gestión de CEPA, adjudicó el suministro de medicamentos a través de Órdenes de compra, a las sociedades: Industrias Farmacéuticas, S.A. de C.V., Productos Médico-Farmacéuticos, S.A. de C.V., Farmacias Camila, S.A. de C.V., Farmacia San Nicolás, S.A. de C.V. y a las personas naturales: José Alejandro Bautista Yan y Ángela Gloria Fuentes de Mata, sumando un monto total de US \$6,205.62.

Insumos médicos:

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2820, de fecha 22 de noviembre de 2016, la Junta Directiva adjudicó parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-55/2016, “Suministro de insumos médicos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a la sociedad Electrolab Medic, S.A. de C.V., representada legalmente por Ana Margarita Velásquez de Bustillo, por un monto de US \$743.20, a la sociedad Infra de El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario René Iglesias Tablas, por un monto de US \$850.00; al señor José Alejandro Bautista Yan, por un monto de US \$522.86; y a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario Ulises Ruíz Platero, por un monto de US \$8,169.40; todos los montos sin incluir IVA y para un plazo de entrega del suministro de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba la Orden de Compra. Además, mediante el mismo punto, se autorizó declarar desiertos los ítems que excedieron del presupuesto y no era posible aplicar la disminución de cantidades.

Para el año 2017, se solicitó a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-06/2017, “Suministro de Medicamentos para las empresas de CEPA para el Año 2017”. Sin embargo, encomendaron elaborar y llevar a cabo la compra de dichos medicamentos a través de un convenio entre esta Comisión y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), considerando que ese Centro Farmacéutico está en la capacidad de suministrar los medicamentos e insumos médicos que CEPA requiere.

Mediante el Punto Décimo del Acta número 2862, de fecha 4 de julio de 2017, Junta Directiva acordó autorizar al señor Presidente de CEPA, para suscribir el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el “Suministro de medicamentos e insumos médicos para las empresas de CEPA para el año 2017”.

II. OBJETIVO

Autorizar la suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), para el Suministro de Medicamentos e insumos médicos para las empresas de CEPA para el año 2018.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Las clínicas empresariales existentes en las tres empresas de CEPA (Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión), están incluidas dentro del “Convenio de Cooperación para la Aplicación del Sistema de Atención de Salud Empresarial”, entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y CEPA. De forma complementaria CEPA suministra medicamentos utilizados para la atención de emergencias.

Adicionalmente, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, le da cumplimiento al Manual de Servicios Aeroportuarios, numeral 3.6 Servicios Médicos, sub numeral 3.6.2 emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) el cual literalmente expresa: “Es esencial que se proporcione de la forma más expedita posible, los servicios médicos, tales como la determinación de la urgencia de tratamiento, estabilización de las lesiones, etc. Para este fin debe procurarse que en el lugar del accidente se disponga con la mayor brevedad posible de recursos médicos bien organizados (personal, equipo, suministros médicos)...”.

Por otra parte, en la cláusula 38 “Clínicas de Emergencia” del Contrato Colectivo de Trabajo del Aeropuerto Internacional, se establece: “El aeropuerto mantendrá dos clínicas médicas debidamente equipadas, una destinada a prestar servicios de emergencia a los pasajeros (UMA) y la otra para atención de los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios directamente para CEPA-Aeropuerto, incluyendo además a quienes prestan servicios a CEPA...”

Asimismo, se hacen las siguientes consideraciones:

- Para el Puerto de Acajutla, las cantidades presupuestadas en el 2017 y 2018 fueron estimadas para cubrir las necesidades de una población laboral de 210 personas y otras personas más que pudieran requerir medicamentos (visitantes), actualmente se cuenta con una fuerza laboral de 1,042 empleados.
- Las cantidades solicitadas no son para brindar tratamientos completos, sino para cubrir temporalmente sus necesidades mientras acuden luego al sistema del ISSS o a otros servicios médicos, por ejemplo: servicios médicos privados, a través de seguros médicos o a servicios médico-hospitalarios gubernamentales.
- Con los medicamentos solicitados se tratan de cubrir las patologías más frecuentes, sin embargo, muchos de ellos pueden consumirse con más rapidez debido a ciertos tipos de dolencias frecuentes, y/o emergentes.

Mediante la evaluación del convenio suscrito el 4 de septiembre de 2017, con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) para el año 2017, se identificaron las siguientes ventajas para la suscripción de este convenio:

- Mayor porcentaje de ítems ofertados de acuerdo a los requerimientos y necesidades de CEPA, en función de años anteriores con otras modalidades de compra, reduciendo el margen de ítems declarados desiertos debido a la no oferta de los mismos.
- Mejor posibilidad de elección de medicamentos e insumos médicos de una superior calidad, por ende, marcas de reconocido prestigio mundial.
- Apertura para la negociación y elección de ítems en cuanto a calidad y precio, lo cual le proporciona a la Comisión una mayor adaptabilidad para el total abastecimiento de sus necesidades, beneficios extensibles para los empleados de CEPA, en cuanto a obtener porcentajes de descuentos permanentes al presentar identificación de empleado en las farmacias de CEFAFA.
- Servicios de jornadas médicas empresariales, las cuales incluyen consulta médica general, examen bio-cuántico computarizado, óptica, osteoporosis, los cuales no implican costo para CEPA ni para sus empleados y se realizan según programación o a requerimiento de CEPA.
- Facilidades para realización de compras en casos de emergencias por accidentes masivos ya sean medicamentos y/o insumos médicos, no contemplados previamente en dicho convenio.

Se requiere para la adecuada administración del convenio:

- Solicitar carta compromiso de mantenimiento de precios (oferta) por 90 días.
- La entrega de los suministros será avalada por el Administrador del Convenio, y deberá contar con el visto bueno de los médicos solicitantes, quienes actuarán en calidad de Supervisores del convenio
- La recepción de bienes en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA será coordinada y supervisada por los médicos solicitantes de cada empresa, lo que deberá constar en el acta de recepción correspondiente.
- Los medicamentos e insumos médicos deberán tener como mínimo vigencia de 2 años a partir de la fecha de recepción en las diferentes empresas de CEPA; no se aceptarán medicamentos con vigencia inferior a lo indicado.

Por todo lo anteriormente descrito, es conveniente para los intereses de esta Comisión, el suministro de medicamentos y/o insumos médicos para las clínicas de CEPA, a fin de brindar atención médica adecuada y oportuna a los pasajeros, usuarios y trabajadores, mediante la suscripción de un convenio entre CEPA y CEFAFA, siendo sus cláusulas principales las siguientes:

- **OBJETO DEL CONVENIO:**

El objeto del presente convenio es establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y compromisos entre las partes con la finalidad de que CEFAFA suministre diferentes medicamentos e insumos médicos para uso en las clínicas empresariales de CEPA y para la Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

- **COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

a) Compromisos de CEPA

1. Presentar a CEFafa el requerimiento de medicamentos e insumos médicos con diez días calendario de anticipación, atendiendo a las necesidades institucionales, de conformidad a los anexos.
2. Firmar el acta o las actas que se levantarán para la recepción del suministro.
3. Realizar cualquier reclamo a CEFafa en el plazo de treinta días calendario después de recibido el suministro, siempre que el suministro no cumpla con los requerimientos o con la calidad de los medicamentos e insumos.
4. Realizar el pago de los productos suministrados por CEFafa en el plazo de treinta días calendario, contados a partir de la recepción y de conformidad a los documentos de pago.
5. Permitir que CEFafa pueda hacer uso del nombre y logo de CEPA en sus campañas publicitarias.

b) Compromisos de CEFafa:

1. Suministrar, de conformidad a los requerimientos y lugares indicados por CEPA, en el plazo de treinta días calendario, los medicamentos e insumos médicos.
2. Detallar el suministro de cada entrega, indicando el nombre del producto, marca, precio, cantidades y el lote al que pertenece.
3. Mantener los precios de los medicamentos e insumos médicos ofertados.
4. Mantener en existencia los medicamentos e insumos ofertados, tanto en calidad y cantidad.
5. Garantizar condiciones ambientales y de resguardo apropiadas para los medicamentos e insumos que serán suministrados a CEPA.
6. Firmar el acta o las actas que se levantarán para la recepción del suministro.
7. Responder en caso de que CEPA presente algún reclamo por deficiencias en el suministro, siempre que estas sean comprobadas.
8. Garantizar la óptima calidad de los productos entregados y que la fecha de vencimiento sea por lo menos veinticuatro meses después de la fecha de entrega, a excepción de aquellos que por su naturaleza tienen una fecha de vencimiento menor a dicho tiempo.
9. Presentar los respectivos documentos de cobro a CEPA.

- **MONTO DEL CONVENIO:**

CEPA requerirá a CEFafa medicamentos e insumos médicos hasta por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$51,086.38), sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

En caso de emergencias o cuando así convenga a los intereses de la institución, CEPA podrá modificar las cantidades y la descripción de los medicamentos e insumos, sin exceder el monto del convenio, atendiendo a la disponibilidad de CEFafa.

Los requerimientos de emergencia deberán cumplir con el respectivo procedimiento de entrega del suministro, con las modificaciones que se dispongan. Para calificar una situación de emergencia quedan facultados los supervisores del convenio, quienes informarán al administrador para que haga la solicitud del suministro a CEFafa, debiendo indicar que el requerimiento es para atender una emergencia. CEFafa deberá hacer la entrega a la brevedad posible, sin exceder el plazo de cinco días calendario.

CEPA no tiene la obligación de hacer uso del monto total del convenio, sino que los requerimientos se harán atendiendo a las necesidades de los medicamentos e insumos médicos de las clínicas empresariales y de la UMA; en tal sentido, queda establecido que CEPA podrá hacer varios o un solo requerimiento para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

- **FORMA DE PAGO:**

CEPA efectuará los pagos en el plazo de treinta días calendario después de la recepción de cada suministro, una vez hayan sido recibidos a satisfacción de CEPA, debiendo CEFafa presentar los documentos siguientes: a) El Comprobante de Crédito Fiscal; y, b) Actas de Recepción, debidamente suscritas y selladas por el Administrador del Contrato y respectivo supervisor del convenio.

Al presentar el Comprobante de Crédito Fiscal o documento de cobro, CEFafa deberá asegurarse de que cumpla con lo establecido en el artículo 114 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: i) Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, indicando a la empresa que corresponde; ii) Dirección; Boulevard de los Héroes, Colonia Miramonte, Edificio Torre Roble, San Salvador; iii) NIT: 0614-140237-007-8; iv) NRC: 243-7; v) Giro: Servicios para el Transporte NCP; y, vi) Contribuyente: Grande.

CEFafa deberá presentar un Comprobante de Crédito Fiscal por cada entrega, debiendo indicar el o los números de ítems entregados, a que Lote y empresa de CEPA corresponde: Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; Puerto de Acajutla, Oficina Central o Puerto de La Unión.

REQUERIMIENTO:

Los requerimientos de las unidades solicitantes son los siguientes:

LOTE	NOMBRE DEL LOTE
1.1	AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - CLINICA EMPRESARIAL
1.2	AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - CLINICA EMPRESARIAL
1.3	AIES-MOARG - MEDICAMENTOS – UMA
1.4	AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS – UMA
2.1	PUERTO DE ACAJUTLA – MEDICAMENTOS
2.2	PUERTO DE ACAJUTLA - INSUMOS MÉDICOS
3.1	PUERTO DE LA UNIÓN (PLU) – MEDICAMENTOS
3.2	PUERTO DE LA UNIÓN (PLU) - INSUMOS MÉDICOS
4.1	OFICINA CENTRAL – MEDICAMENTOS
4.2	OFICINA CENTRAL - INSUMOS MÉDICOS

AIES-MOARG= Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

PLU= Puerto de La Unión

UMA = Unidad Médica Aeroportuaria

Detalle de medicamentos e insumos médicos a ser requeridos por lote:

LOTE 1.1 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - CLINICA EMPRESARIAL

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	3.23411	CLARITROMICINA 500MG (GRAGEA)	GRAGEA	300	Gragea de 500mg	para ser usado los fines de semana
2	3.23459	AMOXICILINA 500MG (CAPSULA)	CAPSULA	600	Capsulas por 500mg	para ser usado los fines de semana
3	3.23406	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG, METAMIZOL SODICO 250 MG GRAGEA	GRAGEA	500	Gragea	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
4	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	500	Tabletas por 150mg.	para ser usado los fines de semana
5	3.15669	SULFADIZINA	CAJA	60	Tubo por 30 Gr.	Para abastecimiento de botiquines.
6	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG (GRAGEA)	GRAGEA	300	grageas	para ser usado los fines de semana
7	6659	METOCARBAMOL (UNIDAD)	UNIDAD	400	Tabletas por 400mg.	para ser usado los fines de semana
8	3.23392	ACICLOVIR 5% (TUBO)	TUBO	20	Tubo de 5 a 15 Gr.	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
9	3.23396	SALBUTAMOL 5 MG / ML SOLUCION PARA RESPIRADOR	FRASCO	15	Frasco de 10 a 15 ml.	para ser usado los fines de semana
10	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	300	Tabletas por 20mg.	para ser usado los fines de semana
11	1462	NAZIL (FRASCO)	FRASCO	40	Frasco por 15ml	para ser usado los fines de semana
12	3.23402	SIMETICONA 50 MG TABLETAS MASTICABLES	TABLETA	400	Tabletas masticables por 50mg.	para ser usado los fines de semana
13	1479	SUERO ORAL	SOBRE	500	Sobres/polvo.	para ser usado los fines de semana
14	3.15666	INSULINA RAPIDA	FRASCO	4	Frasco por 10ml	para ser usado los fines de semana
15	3.23413	METOCLOPRAMIDA 10MG (TABLETA)	TABLETA	300	Tabletas por 10mg.	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
16	3.23417	CLOTRIMAZOL 1% CREMA (TUBO)	TUBO	30	Tubo por 20 Gr.	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
17	3.15659	DEXTROMETORFANO	FRASCO	20	Frasco por 120ml.	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
18	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	200	Grageas ergotamina 1mg/paracetamol 450mg/cafeína 40mg.	para ser usado los fines de semana
19	3789	SOLUCION HARTMANN	LITRO	24	Bolsa/frasco por 1 litro	para ser usado los fines de semana
20	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	24	Bolsa/frasco por 1 litro.	para ser usado los fines de semana
21	3.23414	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 4MG (TABLETA)	TABLETA	600	Tabletas por 4mg	para ser usado los fines de semana
22	3.13969	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	50	Ampolla por 30mg/1ml.	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
23	3.23403	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG	TABLETA	400	Tabletas de 100mg.	para ser usado los fines de semana
24	3.14558	SALBUTAMOL SPRAY (FRASCO)	FRASCO	10	Frasco por 200 dosis.	para ser usado los fines de semana
25	3.20560	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	200	Tabletas por 25mg	para ser usado los fines de semana
26	3.23615	IBUPROFENO 400MG	CAJA	8	Tabletas por 400mg	para ser usado los fines de semana

LOTE 1.1 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - CLINICA EMPRESARIAL

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
27	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	15	Frasco por 120ml.	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
28	6.23323	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	200	Tabletas por 25mg.	para ser usado los fines de semana
29	3.13981	BICARBONATO SODICO 44.6 MEQ. DE 50 ML	FRASCO	2	Frasco por 50ml	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
30	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	20	Ampolla 50mg/2ml.	para ser usado los fines de semana
31	6.23313	DIMENHIDRINATO 50 MG	CAPSULA	200	Capsulas por 50mg	para ser usado los fines de semana
32	1443	METILO	LIBRA	6	Tarro por 1 libra.	Para abastecimiento de botiquines AIES MOARG.
33	3.20562	LIDOCAINA	FRASCO	4	Frasco por 50ml	Medicamento no es dispensado por el ISSS.
34	3.23621	FUROSEMIDA INYECTABLE 20MG/2 ML	CAJA	5	Ampolla 20mg/2ml, caja por unidad	para ser usado los fines de semana

LOTE 1.2 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - CLINICA EMPRESARIAL

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	3.25291	INSTRUMENTO PARA MEDICION DE PARAMETROS SANGUINEOS (GLUCOSA, COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS)	UNIDAD	2	Pruebas rápidas, digital.	para evaluaciones ocupacionales
2	6772	TENSIOMETRO ANAEROIDE PARA ADULTO	UNIDAD	4	Brazalete adulto 25-34 cms.	para evaluación de pacientes
3	3.14016	OXIMETRO DE PULSO	UNIDAD	2	Monitor de saturación de oxígeno y ritmo cardiaco.	para evaluación de pacientes
4	4.20246	PAPEL PARA CANAPE	ROLLO	6	Rollo	Insumo no proporcionado por el ISSS.
5	3.14517	TERMOMETRO DE OIDO	UNIDAD	2	Digital infrarrojo.	para evaluación de pacientes
6	2.15478	JERINGAS DE 20 ML (100 UNIDADES)	CAJA	6	Caja de 100 unidades.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
7	2.15444	GLUCOMETRO (UNIDAD)	UNIDAD	2	Con frasco individual de 50 tiras y 100 toallas alcohol.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
8	2.15440	SOPORTE PARA SUERO	UNIDAD	2	SOPORTE DE SUERO, estructura acero inoxidable, soporte con dos o cuatro colgadores, peana de aluminio con cinco ruedas giratorias, regulable en altura, dimensiones: 50x50x112-200 cm aprox.	para uso en clínica
9	3.13995	VENDAJE DE GAZA 3"	ROLLO	60	Rollo 3"x10 Yards.	para abastecimiento de botiquines AIES-MOARG
10	2.15475	JERINGAS 3 ML (100 UNIDADES)	CAJA	8	Caja por 100 unidades.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
11	2.15486	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO (CAJA)	CAJA	4	Cajas por 50 tiras.	chequeo de glucosa
12	2.15476	JERINGAS DE 5 ML (100 UNIDADES)	CAJA	10	Caja por 100unidades.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
13	2.15484	GASA ESTERIL 3"x3" DE 100 UNIDADES	CAJA	12	Caja por 100 unidades.	para abastecimiento de botiquines AIES-MOARG
14	3.14017	MASCARA CON NEBULIZADOR ENVASE PARA SOLUCION	UNIDAD	50	Set para nebulización que incluya mascara.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
15	3.13999	ANGIOS CATETER N°20 (CATETER)	UNIDAD	60	Radiopaco 20GX1"	Insumo no proporcionado por el ISSS.
16	6.19170	DESCARTABLE PARA SUERO	UNIDAD	60	Estéril con conector en Y.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
17	3.15067	MICROPOROS DE 1"	UNIDAD	50	Unidades de 1"x5mtrs.	para abastecimiento de botiquines AIES-MOARG
18	2.15470	ESPECULO VAGINAL GRAVE GRANDE	UNIDAD	5	DESECHABLE	Insumo no proporcionado por el ISSS.
19	2.15471	ESPECULO VAGINAL GRAVE MEDIANO	UNIDAD	5	DESECHABLE	Insumo no proporcionado por el ISSS.
20	3.20571	JERINGA DE INSULINA	UNIDAD	200	Caja por 100 unidades de 1ml.	Insumo no proporcionado por el ISSS.

Continuación Punto X

10g

LOTE 1.2 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - CLINICA EMPRESARIAL

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
21	3.5953	LAMPARA PARA EXAMEN	UNIDAD	4	De bolsillo con Luz Halógena blanca.	para evaluación de pacientes
22	3.7731	CAJA PLASTICA CON TAPADERA ROJA PARA DESECHOS BIOINFECCIOSOS	CAJA	2	Color Rojo con Logo de materiales Bioinfecciosos.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
23	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	4	90°	Insumo no proporcionado por el ISSS.
24	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	12	Caja por 100 unidades.	para abastecimiento de botiquines AIES-MOARG
25	2.15482	ALGODÓN ESTERIL	LIBRA	8	Estéril por 1 libra.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
26	1277	ALMOHADA	UNIDAD	2	Ortopédica cervical 50cmx30cms.	Insumo no proporcionado por el ISSS.
27	3.14383	SONDA NASOGASTRICA	UNIDAD	4	Tamaño 14-16 Frenchs	Insumo no proporcionado por el ISSS.
28	3881	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	UNIDAD	8	Desechable, N° 95	para uso en pacientes clínica

LOTE 1.3 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS – UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	300	Bolsa/frasco de un litro	Líquidos endovenosos para reposición volumétrica.
2	3789	SOLUCION HARTMANN	LITRO	200	Bolsa/frasco de un litro	Líquidos endovenosos para reposición volumétrica.
3	3.13980	ORFENADRINA INYECTABLE 60MG	AMPOLLA	150	Ampolla de 60 mg/2ml	Relajante muscular. Medicamento de uso frecuente
4	3.23613	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MG/3ML	AMPOLLA	200	Cajas de presentación individual (una ampolla) o presentación de varias ampollas por caja (a completar 200 ampollas)	Analgésico. Medicamento de uso frecuente
5	6.23312	DIMENHIDRINATO 50 MG	AMPOLLA	100	Ampolla de 50 mg/2ml	Antiemético/Antivertigi-noso. Medicamento de uso frecuente
6	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	400	Sobre individual o con varias tabletas, a completar 400 tabletas	Antidiarréico. Medicamento de uso frecuente
7	1462	NAZIL	FRASCO	60	Frasco gotero de 15 ml	Lubricante ocular. Medicamento de uso frecuente
8	3.26055	SPRAY ANTISEPTICO PARA HERIDAS	FRASCO	10	Frasco de 120 ml con atomizador	Para uso en abrasiones y heridas superficiales. Medicamento de uso frecuente.
9	3.23421	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG	FRASCO	15	Frasco ampolla de 40 mg/4 ml (Empaque individual)	Antiinflamatorio e inmunosupresor.
10	3.15666	INSULINA RAPIDA	FRASCO	6	Frasco con 10 ml	Para pacientes diabéticos.
11	3.14437	SOLUCION DEXTROSA AL 5%	FRASCO	50	Bolsa/frasco de un litro	Líquidos endovenosos con aporte calórico.
12	3.13969	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	110	Ampolla 30mg/1ml	Analgésico. Medicamento de uso frecuente
13	3.23619	BROMURO DE IPATROPIO 250 MG	FRASCO	15	Frasco spray, estándar.	Preventivo para crisis asmáticas. No fue provisto por CEFAFA en 2017.
14	3.14447	NAPROXENO EN TABLETA	TABLETA	150	Caja de 10 tabletas	Analgésico. Medicamento de uso frecuente
15	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAGEA	200	Caja por 24 tabletas	Para espasmos de tubo digestivo y urinario. Discinesia biliar.
16	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	80	Ampolla de 50 mg/2 ml	Antagonista de receptores H2. Medicamento de uso frecuente
17	3.15669	SULFADIZINA	CAJA	25	Un tubo por caja, a completar 25 tubos.	Para atención de quemaduras.

LOTE 1.3 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
18	3.23966	SUCRALFATO EN POLVO	SOBRE	150	Sobre con polvo para diluir con 6 gr	Protector de mucosa gástrica.
19	4.23372	ROCIVERINA 20 MG	AMPOLLA	30	Ampolla de 20 mg/2 ml. Caja por 6 ampollas.	Relajante muscular visceral. Medicamento de uso frecuente
20	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	150	Blister de 10 tabletas	Antagonista de receptores H2. Medicamento de uso frecuente
21	4.19549	NIFEDIPINA 30 MG	TABLETA	50	Blister de 10 tabletas	Antihipertensivo. Medicamento de uso frecuente
22	1479	SUERO ORAL	SOBRE	350	Sobres para preparar un vaso de suero.	Para rehidratación oral.
23	3.14442	ACETAMINOFEN JARABE	FRASCO	15	Frasco de 100 a 120 ml. 120 mg/5 ml	Analgésico/Antipirético de uso pediátrico
24	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	150	Caja por 30 tabletas	Antihipertensivo. Medicamento de uso frecuente
25	3.26037	DIMENHIDRINATO JARABE (BOTE)	FRASCO	8	Frasco de 75 ml. 15 mg/5 ml.	Antiemético/Antivertiginoso de uso pediátrico. Primera vez que se solicita, para atención de pacientes pediátricos.
26	2.23351	LOSARTAN 50MG	TABLETA	100	Caja por 3 blister de 10 tabletas c/u, a completar 100 tabletas	Antihipertensivo. Medicamento de uso frecuente
27	3.15664	NITROGLICERINA (PARCHE)	CAJA	2	Caja por 10 parches	Vasodilatador coronario de aplicación tópica.
28	3.13981	BICARBONATO SODICO 44.6 MEQ. DE 50 ML	FRASCO	4	Frasco de vidrio de 50 ml. No en polvo.	Agente alcalinizante.
29	3.14558	SALBUTAMOL SPRAY	FRASCO	8	Frasco spray, estándar.	Dilatador de vías aéreas.
30	3.23402	SIMETICONA 50 MG TABLETAS MASTICABLES	TABLETA	150	Blister de 10 tabletas	Para flatulencia y/o distensión abdominal.
31	3.23413	METOCLOPRAMIDA 10 MG (TABLETA)	TABLETA	150	Caja por 40 tabletas.	Acelerador del tránsito intestinal
32	4.23373	ROCIVERINA 10 MG	GRAGEA	80	Caja por 30 grageas de 10 mg c/u	Relajante muscular visceral. Medicamento de uso frecuente
33	3.23412	METOCLOPRAMIDA 10 MG (AMPOLLA)	AMPOLLA	20	Caja por 3 ampollas. 10 mg/2 ml	Acelerador del tránsito intestinal
34	1434	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA (CLORFENIRAMINA INYECTABLE)	UNIDAD	25	Caja por una ampolla 10 mg/1 ml	Antihistamínico inyectable. Medicamento de uso frecuente.
35	3.20560	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	150		Antihipertensivo. Medicamento de uso frecuente
36	2.23450	INDOMETACINA 25 MG (CAPSULA)	CAPSULA	150	Blister por 10 cápsulas	Analgésico potente. Medicamento de uso frecuente. No fue provisto por CEFAFA en 2017.
37	3.23403	ACIDO ACETILSALICILI 100 MG	TABLETA	200	Blister por 10 tabletas	Analgésico, antipirético y antiagregante plaquetario
38	6.23313	DIMENHIDRINATO 50 MG	CAPSULA	200	Blister por 10 tabletas	Antiemético/Antivertiginoso. Medicamento de uso frecuente. No fue provisto por CEFAFA en 2017
39	3.23400	HIDROXIDO DE ALUMINIO, HIDROXIDO DE MAGNESIO, DIMETILPOLISILOXANO	TABLETA	80	TABLETAS MASTICABLES	Antiácido de uso cotidiano
40	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	8	DE 120 ml	Jarabe mucolítico.
41	3.23622	PROPINOXATO SODICO 20 MG	CAJA	4	Caja por 10 tabletas	Antiespasmódico de tracto digestivo, biliar y urinario
42	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	50	Blister por 10 tabletas	Antimigrañoso

LOTE 1.3 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
43	3.23407	CALAMINA, OXIDO DE ZINC, ALCANFOR, MENTOL, LOCION (FRASCO)	FRASCO	10	Frasco de 75 ml	Antipruriginoso, antihistamínico, anestésico de uso tópico. Primera vez que se solicita, para casos de alergias y/o irritación de la piel.
44	3.23396	SALBUTAMOL 5 MG / ML SOLUCION PARA RESPIRADOR	FRASCO	2	Frasco de 10 ml	Dilatador de vías aéreas.
45	6.23323	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	100	Blister por 10 tabletas	Antihipertensivo. Medicamento de uso frecuente

LOTE 1.4 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	4.25016	LAMPARA MOVIL DE PIE DE UN CUERPO PARA PEQUEÑA CIRUGÍA	UNIDAD	1	Luz led, con brazo ajustable y base con rodos.	EQUIPO DE AYUDA PARA PEQUEÑA CIRU-GIA. POR DETERIORO DEL ACTUAL. La lámpara que actualmente se encuentra en la UMA tiene partes deterioradas y representa riesgo de quemadura para el personal o el paciente al que se practica un procedimiento.
2	3.26042	MONITOR DE SIGNOS VITALES, DE PARED O MESA	UNIDAD	1	Para vigilar signos vitales en forma continua (al menos Presión arterial, oximetría, frecuencia cardiaca y electrocardiograma). Que pueda funcionar a corriente y batería.	PARA OBSERVACION CONTINUA DE PACIENTES DELICADOS. Con frecuencia, hay más de un paciente en la unidad, lo que hace necesario un sistema de monitoreo mientras se trabaja con pacientes delicados, especialmente si se necesitan alertas por signos vitales.
3	2.15488	CAMILLA TABLA E - RESCATE	UNIDAD	4	En material de resina reforzada y radiolúcido.	EQUIPO PARA RESCATE
4	3.5948	FERULA ESPINAL	UNIDAD	4	En material de resina reforzada y radiolúcido.	EQUIPO PARA RESCATE. Abastecer 3 ambulancias y bodega SEI.
5	3.14549	PARCHE DE ADULTO PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	6	Para utilizar con desfibrilador AED Plus (Modelo de desfibrilador que tenemos en uso). Pueden ser CPR_D Padz (de preferencia) o Stat Padz II (Compatibles).	Para atención de paro CV y/o fibrilación en adulto.
6	3.26051	CONCENTRADOR DE OXIGENO	UNIDAD	1	Con rodos para desplazamiento y hueco incorporado para el humidificador.	SE SOLICITA POR LA INCIDENCIA DE PACIENTES DEPENDIENTES DE OXIGENO. SE vuelve necesario cuando uno o más pacientes dependientes de oxígeno permanecen por más de una hora en el aeropuerto, pues ello agota la existencia de oxígeno en cilindros.

LOTE 1.4 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
7	2.15483	ESPARADRAPO EN ROLLO DE 3" TRANSPARENTE	ROLLO	150		Consumible de uso cotidiano. Para vendajes y sujeción de catéteres.
8	3.13995	VENDAJE DE GAZA 3"	ROLLO	400		Para heridas e inmovilizaciones. Se abastece a UMA, las 3 ambulancias y bodega SEI (para eventos masivos).
9	3.13996	VENDAJE DE GAZA 4"	ROLLO	400		Para heridas e inmovilizaciones. Se abastece a UMA, las 3 ambulancias y bodega SEI (para eventos masivos).
10	3.14387	BLOCK PARA FIJACION DE CABEZA	UNIDAD	4	Impermeable. Sujetadores con velcro o cincha de presión.	EQUIPO PARA RESCATE. Son complementos de las férulas espinales.
11	6.19170	DESCARTABLE PARA SUERO	UNIDAD	500		Para aplicar líquidos intravenosos. De mayor uso en la UMA. Los que se envían a SEI son en reserva, en relación con los sueros endovenosos que nos almacenan para casos masivos. Regulación OACI, Doc. 9137, Pte. 7.
12	2.15475	JERINGAS 3 ML (100 UNIDADES)	CAJA	50		Consumible de uso cotidiano. Para abastecer a UMA, 3 ambulancias y bodega SEI.
13	3.26060	BATERIA PARA DESFIBRILADOR FRED EASY LIMN02 LITHIUM CELL SCHILLER	UNIDAD	1	Batería de Oxido de Litio y Manganeseo, 12V, 2.8 Ah, para desfibrilador Schiller Fred Easy. Ref. 4-07-0001.	Para desfibrilador Schiller. Por deterioro de la instalada en el aparato. Dicha batería ya cumplió su vida útil.
14	3.14379	BOLSA DE VENTILACION MANUAL	UNIDAD	5		Para soporte ventilatorio en paciente adulto. Se abastece UMA, 3 ambulancias y bodega SEI.
15	3.23978	PROTECTOR FACIAL CARA COMPLETA 3M 6800	PAQUETE	1	Parte del equipo de protección personal necesario para casos de emergencias biológicas - infectocontagiosas. Protección biológica Nivel 4.	Equipo de protección personal para casos de emergencias infectocontagiosas. Decreto 254.
16	3.13999	ANGIOS NO. 20 (CATETER)	UNIDAD	400		Para aplicar líquidos intravenosos. De mayor uso en la UMA. Los que se envían a SEI son en reserva, en relación con los sueros endovenosos que nos almacenan para casos masivos. Regulación OACI, Doc. 9137, Pte. 7. (La cantidad está en relación con los sueros solicitados y ello depende de la cantidad de pasajeros que viajan en la aeronave de mayor tamaño que nos visita).
17	3788	VENDAS DE GASAS 5"	UNIDAD	300		Para heridas e inmovilizaciones. Se abastece a UMA, las 3 ambulancias y bodega SEI (para eventos masivos).

LOTE 1.4 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
18	3.13992	CANULA NASAL (BIGOTERA) PARA ADULTO-DESCARTABLE	UNIDAD	100		Para administrar oxígeno suplementario a paciente adulto. No fue provisto por CEFAFA en 2017. Se abastece UMA y 3 ambulancias.
19	3.15677	GASA 2 X 5	ROLLO	800		Para heridas e inmovilizaciones. Se abastece a UMA, las 3 ambulancias y bodega SEI (para eventos masivos).
20	3.15674	CILINDRO METALICO PORTATIL PARA OXIGENO	CILINDRO	2		Para administrar oxígeno suplementario. Por deterioro de los que están en ambulancias.
21	3.14380	CÁNULAS OROFARINGEAS	UNIDAD	10		Para mantener vía aérea. Se abastece UMA y 3 ambulancias.
22	3.20578	ARNES RETENEDOR PARA FERULA ESPINAL	UNIDAD	4		EQUIPO PARA RESCATE. Son complementos de las férulas espinales.
23	2.15479	JERINGAS TUBERCULINA (100 UNIDADES)	CAJA	30		Consumible de uso cotidiano. Para abastecer a UMA, 3 ambulancias y bodega SEI.
24	3.26039	CUELLO CERVICAL TALLA PEDIATRICA	UNIDAD	10	Soporte cervical tipo Filadelfia	Para uso en situaciones de trauma en cabeza y/o cuello en paciente pediátrico. SE abastece para UMA y para 3 ambulancias, además de bodega SEI. Es primera vez que se solicita debido a que hay aumento en la frecuencia de pacientes pediátricos.
25	3.5947	CUELLOS CERVICALES (USO MEDICO)	UNIDAD	10		EQUIPO PARA RESCATE. Se abastece UMA, 3 ambulancias y bodega SEI.
26	3.23979	FILTRO DE AIRE 3M 2291	PAQUETE	1	Parte del equipo de protección personal necesario para casos de emergencias biológicas - infectocontagiosas. Protección biológica Nivel 4	Equipo de protección personal para casos de emergencias infectocontagiosas. Decreto 254.
27	3.23976	TRAJE 3M 4565 25 UNIDADES	PAQUETE	1	Parte del equipo de protección personal necesario para casos de emergencias biológicas - infectocontagiosas. Protección biológica Nivel 4	Equipo de protección personal para casos de emergencias infectocontagiosas. Decreto 254.
28	3.15067	MICROPORE DE 1"	UNIDAD	200		Para heridas e inmovilizaciones. Se abastece a UMA, las 3 ambulancias y bodega SEI (para eventos masivos).
29	3.13998	ANGIOS NO. 18 (CATETER)	UNIDAD	200		Para aplicar líquidos intravenosos. De mayor uso en la UMA. Los que se envían a SEI son en reserva, en relación con los sueros endovenosos que nos almacenan para casos masivos. Regulación OACI, Doc. 9137, Pte. 7. (La cantidad está en relación con los sueros solicitados y ello depende de la cantidad de pasajeros que viajan en la aeronave de mayor tamaño que nos visita).

LOTE 1.4 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
30	3.5951	GLUCOMETRO	UNIDAD	4	Deberá utilizar tiras reactivas. Sin necesidad de calibración	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE USO EN DIABETICOS, PRINCIPALMENTE. El uso repetitivo los deteriora con el tiempo.
31	3.21074	OTO-OFTALMOSCOPIO	SET	1	Para usar con baterías AA, e incluirá algunos aplicadores de repuesto	Para examen físico. Se deterioran por el uso repetitivo. Se llega a usar hasta 5 o 6 veces/día
32	3.14016	OXIMETRO DE PULSO	UNIDAD	3	Digital. De una sola pieza	Para examen físico (Sat O2 y FC). Se deterioran por uso repetitivo. Para abastecer a UMA y SEL.
33	3.13991	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO	UNIDAD	75	Deberá incluir la mascarilla talla adulto, la bolsa y el tubo en empaque individual estéril	Para administrar oxígeno suplementario con concentración. Se abastece UMA, las tres ambulancias y bodega SEL.
34	3.26053	CÁNULA NASAL (BIGOTERA) TALLA PEDIATRICA	UNIDAD	40		Para administrar oxígeno suplementario a paciente pediátrico. Es primera vez que se solicita debido a que hay aumento en la frecuencia de pacientes pediátricos. Se abastece UMA y 3 ambulancias.
35	3.23977	CUBRE ZAPATOS 3M 450	PAQUETE	1	Parte del equipo de protección personal necesario para casos de emergencias biológicas – infectocontagiosas. Protección biológica Nivel 4	Equipo de protección personal para casos de emergencias infectocontagiosas. Decreto 254.
36	3.14517	TERMOMETRO DE OIDO	UNIDAD	3	No debe utilizar aplicadores o fundas. Habilitado para medición en centígrados	Toma rápida de temperatura. Con estos aparatos se vuelve más práctico tomar temperatura, especialmente en niños pequeños.
37	3.26036	MASCARILLA PEDIATRICA CON SISTEMA PARA NEBULIZAR	UNIDAD	30	Incluirá la mascarilla pediátrica, el depósito para solución y el tubo, en empaque estéril	Para terapia respiratoria en paciente pediátrico. Es primera vez que se solicita debido a que hay aumento en la frecuencia de pacientes pediátricos. Abastecer a UMA.
38	3.23970	GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA	CAJA	20		Equipo de protección personal. Decreto 254.
39	2.15484	GASA ESTERIL 3" X 3" DE 100 UNIDADES	CAJA	25		Consumible de uso cotidiano. Para abastecer UMA, 3 ambulancias y bodega SEL.
40	2.15477	JERINGA DE 10 ML (100 UNIDADES)	CAJA	10		Consumible de uso cotidiano. Para abastecer a UMA, 3 ambulancias y bodega SEL.
41	3.26054	MASCARILLA PEDIATRICA PARA OXIGENO	UNIDAD	50		Para administrar oxígeno suplementario en paciente pediátrico. Es primera vez que se solicita debido a que hay aumento en la frecuencia de pacientes pediátricos. Abastecer a UMA, 3 ambulancias y SEL.
42	6772	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	UNIDAD	2		Examen físico. Toma de presión arterial. Los brazaletes y el manómetro son las partes que se deterioran por el uso repetitivo.
43	3.26056	VENDA ELASTICA DE 4"	UNIDAD	20		Ayuda a retorno venoso de miembros inferiores

LOTE 1.4 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
44	2.15476	JERINGAS DE 5 ML (100 UNIDADES)	CAJA	10		Consumible de uso cotidiano. Para abastecer a UMA, 3 ambulancias y bodega SEI.
45	3.14384	SONDA NELATON	UNIDAD	20		Para drenaje urinario temporal. Para procedimientos en UMA.
46	1277	ALMOHADA	UNIDAD	6		Para abastecer 3 ambulancias y 2 consultorios, además dichos insumos son desechables debido al riesgo de contaminación
47	4.20246	PAPEL PARA CANAPE	ROLLO	3		Para abastecer 3 ambulancias y dos consultorios. Insumos desechables debido al riesgo de contaminación. Se corta una parte con cada paciente que utiliza las camillas.
48	3881	MASCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	100		Consumible de uso cotidiano
49	3.26058	VENDA ELASTICA DE 3"	UNIDAD	20		Ayuda a retorno venoso de miembros inferiores
50	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	30		Para heridas menores.
51	3.20571	JERINGA DE INSULINA	UNIDAD	250		Para aplicación de insulina. Se abastece UMA y las 3 ambulancias.
52	3.14385	SONDA FOWLEY	UNIDAD	5		Sondas vesicales para mantener la permeabilidad de vía urinaria. Abastecer UMA.
53	3.15547	MALETIN PARA PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	1		Por deterioro de los actuales en uso. Ya se encuentran con roturas y problemas para cerrar y abrir.
54	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	8		Consumible de uso cotidiano. Para procedimientos y antisepsia rápida de material quirúrgico. Limpieza de equipos en 3 ambulancias. No fue provisto por CEFAFA en 2017. Se emplea luego de cada paciente atendido.
55	3.26059	VENDA ELASTICA DE 2"	UNIDAD	20		Ayuda a retorno venoso de miembros inferiores
56	3.13997	SOBRE CON ALCOHOL (100 UNIDADES)	CAJA	15		Consumible de uso cotidiano. Se abastece UMA solamente.
57	3.14017	MASCARA CON NEBULIZADOR ENVASE PARA SOLUCION	UNIDAD	25	Incluirá la mascarilla talla adulto, el depósito para solución y el tubo, en empaque estéril	Para terapia respiratoria en adulto. Abastecer a UMA.
58	3.15662	JABON IOCIDÉ	FRASCO	5		Para limpieza de heridas. Procedimientos de pequeña cirugía. Antisepsia en escena extra hospitalaria.
59	3.26048	ALCOHOL DESNATURALIZADO 90° EN ENVASE PLASTICO	LITRO	12		Consumible de uso cotidiano. Para procedimientos y antisepsia.
60	2.15482	ALGODON ESTERIL	LIBRA	10		Consumible de uso cotidiano. Para material descartable (torundas, compresas), para antisepsia en sitio de inyección. Se abastece UMA y bodega SEI.
61	3.5953	LAMPARA PARA EXAMEN	UNIDAD	2		EQUIPO PARA EXAMEN FISICO. Se deterioran por el uso repetitivo.
62	3.26047	SET DE ELECTRODOS PRECORDIALES.	SET	1	De tipo broche o botón. Auto adheribles y desechables	Para monitor de signos vitales (en ambulancia). Son desechables.

LOTE 1.4 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
63	3.14383	SONDA NASOGASTRICA	UNIDAD	10		Para lavados gástricos en intoxicaciones. Para drenaje de contenido gástrico, etc. Abastecer UMA y SEL.
64	3.13987	LANCETA VITALCARE PARA GLUCOMETRO	CAJA	2		Para toma de muestras de glucosa en sangre. Sólo en UMA. Se consumen 1 a 4 diarias.
65	3.20574	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	2		POR DETERIORO DE LOS QUE ESTAN EN 2 DE LAS 3 AMBULANCIAS
66	2.15480	BAJA LENGUAS (100 UNIDADES)	CAJA	3		Consumible de uso cotidiano. Para examen físico e inmobilizaciones pequeñas.
67	2.15485	HISOPOS LARGOS	CAJA	2		Consumible de uso cotidiano. Para abastecer a UMA.

LOTE 2.1 - PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	6.23341	PARACETAMOL, METOCARBAMOL	TABLETA	300	Paracetamol 350 mg / Metocarbamol 400 mg	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
2	4.26136	SOLUCIÓN GERMICIDA	GALÓN	2	Salas cuaternarias.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
3	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	200	Tableas de 20 Mg	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
4	6.23310	DICLOFENACO SODICO 75 MG	AMPOLLA	40	Ampolla de 75 Mg	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
5	6.23324	HIDROCORTISONA AL 1%	TUBO	24	Crema, tubo al 1%, de 20 gr.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
6	6.23434	MALEATO CLORFENIRAMINA 10 MG DE	AMPOLLA	35	Ampolla de 10 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
7	3.15662	JABON IOCIDO	FRASCO	9	Frasco de 120 MI.	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
8	4.24241	SOLUCION YODADA	FRASCO	9	Frasco de 120 MI.	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.

LOTE 2.1 - PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
9	4.23356	BACITRACINA DE ZINC, SULFATO DE NEOMICINA, OXIDO DE ZINC	TUBO	12	Ungüeno, tubo de 20 Gr.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
10	4.23355	NAFAZOLINA CLORHIDRATO COLIRIO	FRASCO	20	Solución oftálmica, frasco de 15 ml.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
11	3.23392	ACICLOVIR 5%	TUBO	10	Crema o gel, tubo de 5 Gr.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
12	3.23410	CEFALEXINA 500 MG	CÁPSULA	150	Cápsula de 500 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
13	6.23315	BETAMETASONA DIPROPIONATO	TUBO	6	Crema, tubo de 20 Gr.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
14	4.23492	LORATADINA 10 MG	TABLETA	200	Tableas de 20 Mg	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
15	4.23357	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	36	Tabletas de 500 MG.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
16	3.23394	FLUOROMETOLONA ACETATO 0.1%	FRASCO	5	Suspensión oftálmica, frasco gotero de 5 ml.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
17	4.23490	DICLOFENACO POTASICO 46.5 MG	TABLETA	150	Tableas de 46.5 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
18	3.23411	CLARITROMICINA 500 MG	GRAGEA	40	Grageas de 500 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
19	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAGEA	100	Gragea de 10 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.

LOTE 2.1 - PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
20	4.8168	SUCRASSYL	SOBRE	150	Sobre/polvo de 1 Gr.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
21	4.23369	CIPROFLOXACINA 500 MG (COMPRIMIDO)	UNIDAD	120	Comprimido de 500 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
22	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	100	Tableta de 150 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
23	4.25043	DOBESILATO DE CALCIO, LIDOCAINA Y DEXAMETASONA	TUBO	4	Tubo pomada de 20 Gr - 30 Gr.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
24	3.23413	METOCLOPRAMIDA 10 MG (TABLETA)	TABLETA	150	Tableta de 10 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
25	4.19549	NIFEDIPINA 30 MG	TABLETA	30	Tableta de 30 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
26	1479	SUERO ORAL	SOBRE	200	Sobres / polvo para 250 MI de agua.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
27	3.23412	METOCLOPRAMIDA 10 MG (AMPOLLA)	AMPOLLA	20	Ampolla de 10 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
28	6.23442	CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG	AMPOLLA	25	Ampolla de 60 Mg	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
29	6.23333	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG	AMPOLLA	10	Ampolla de 30 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
30	3.23401	AMBROXOL SOLUCION 15MG/5ML	FRASCO	12	Solución oral, frasco de 120 MI.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.

LOTE 2.1 - PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
31	4.23378	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% CREMA	TARRO	10	Crema, tarro de 30 Gr.	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
32	6.23316	BETAMETASONA DIPROPIONATO, BETAMETASONA FOSFATO SODICO	AMPOLLA	2	Suspensión inyectable de 2 Ml.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
33	4.23368	OMEPRAZOL 40 MG	CÁPSULA	50	Cápsula de 40 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
34	6.23325	VITAMINA A PALMITATO, VITAMINA D3, OXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO CREMA	TUBO	6	Tubo crema de 60 Gr.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
35	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	9	Solución endovenosa, Frasco / litro	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
36	6.23334	KETOCONAZOL CREMA	TUBO	8	Tubo crema de 20 Gr.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
37	4.24239	LAGRIMAS NATURALES GOTAS	FRASCO	9	Solución oftálmica, frasco de 15 ml.	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
38	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	50	Tabletas de 2 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
39	6.23443	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA	AMPOLLA	6	Ampolla. Solución inyectable	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
40	3.23415	MALEATO CLORFENIRAMINA 8 MG DE	GRAGEA	100	Grageas de 8 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
41	1443	METILO	LIBRA	4	Ungüento, tarro.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.

LOTE 2.1 - PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
42	4.23384	FENAZONA 5%, GLICEROL	FRASCO	4	Solución ótica. Frasco de 10 MI.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
43	4.23361	METAMIZOL SODICO 500 MG	TABLETA	100	Tabletas de 500 MG.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
44	6.23312	DIMENHIDRINATO 50 MG	AMPOLLA	6	Ampollas inyectable de 50 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
45	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	LITRO	4	Solución endovenosa, Frasco / litro	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
46	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL., CAFEINA.	TABLETA	30	Tabletas ergotamina 1Mg/Paracetamol 450mg/Cafeína 40mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
47	6.23429	EPINEFRINA 1:1,00	AMPOLLA	6	Ampolla de 1:1000, 1Mg/1MI	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
48	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	7	Ampolla de 50 MG	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
49	6.23336	LIDOCAINA CLORHIDRATO AL 2% SIN EPINEFRINA	FRASCO	3	Solución inyectable, frasco de 50 MI	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
50	4.23375	SALBUTAMOL INHALADOR	FRASCO	2	Aerosol para inhalación oral, 100 microgramos por inhalación, 200 dosis.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
51	3.23397	ALCOHOL 90°	GALÓN	1	Líquido desinfectante al 90°	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
52	6.23314	DIPIRONA SODICA	AMPOLLA	12	Ampolla de 1 Gr/ 2MI	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.

LOTE 2.1 - PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
53	6.23323	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	30	Tableta de 25 Mg.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.

LOTE 2.2 - PUERTO DE ACAJUTLA - INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	4.5887	CUELLO CERVICAL (COLLAR AJUSTABLE) (UNIDAD)	UNIDAD	9	Talla universal, para adulto.	Se requiere para prestar primeros auxilios en trabajadores que han sufrido traumatismos cervicales.
2	6.20997	TIRA PARA LECTURA DE GLUCOSA	CAJA	2	Para usarse en glucómetro marca Prodigy AutoCode.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
3	2.23350	HISOPO ESTERIL SOBRE INDIVIDUALES (100 UNIDADES)	CAJA	10	Palillos de madera, estériles, caja x 100 unidades.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
4	1492	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX NO ESTERILES	CAJA	10	Ambidiestro, talla L	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
5	4.15148	VENDA TRIANGULAR DE TELA	UNIDAD	20	De 35 x 35 x 50 pulgadas. 100% algodón, no estériles,	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
6	4.15142	MALETIN PARA EMERGENCIA DE 18"ANCHO x 12" LARGO & 8" ALTO	UNIDAD	1	Confeccionada en tela resistente, lavable, impermeable.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
7	6.23332	JERINGA DESCARTABLE 3 ML	CAJA	3	Caja por 100 unidades. Con agujas 22G ó 23G x 1 1/2"	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
8	3.13995	VENDA DE GASA 3"	ROLLO	20	Estériles, descartables, de 3 pulgadas de ancho.	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
9	3.13996	VENDA DE GASA 4"	ROLLO	20	Estériles, descartables, de 4 pulgadas de ancho.	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
10	3788	VENDAS DE GASAS 5"	UNIDAD	20	Estériles, descartables, de 5 pulgadas de ancho.	Se requiera para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
11	2.23343	AGUJAS No.30 X ½" (100 UNIDADES)	CAJA	4	Estériles, descartables, caja por 100 unidades.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.

LOTE 2.2 - PUERTO DE ACAJUTLA - INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
12	4.24237	ALGODON HIDROFILICO	LIBRA	9	Estéril, presentación libra.	Se requiere para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
13	1491	ESPARADRAPO TRANSPARENTE.	ROLLO	12	Cinta transparente, hipoalergénico, ancho de 1 pulgada, por aprox 10 yardas largo. Fácil de cortar.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
14	6.23331	JERINGA DESCARTABLE 5 ML	CAJA	2	Caja por 100 unidades. Con agujas 22G ó 23G x 1 1/2"	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
15	2.23350	HISOPO ESTERIL SOBRE INDIVIDUALES (100 UNIDADES)	CAJA	3	Palillos de madera.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
16	2.14609	GUANTES DE LATEX NO ESTERILES PARA EXAMINACIÓN	CAJA	3	Ambidiestro, talla L	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
17	3.15662	JABON IOCIDO	FRASCO	3	Frasco de 120 ml.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
18	2.24501	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX ESTÉRILES	PAR	50	Talla 7 1/2	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
19	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	10	Rectangulares, autoadhesivas, estériles, caja por 100 unidades.	Se requiere para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
20	1491	ESPARADRAPO TRANSPARENTE.	ROLLO	9	Cinta transparente, hipoalergénico, ancho de 1 pulgada, por aprox 10 yardas largo. Fácil de cortar.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
21	2.15477	JERINGA DE 10 ML x 100 UNID	CAJA	1	Descartables, estériles, aguja 22G ó 23 G x 1 1/2 ", caja x 100 unidades.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
22	4.24243	LIGA PARA TORNIQUETE (BANDA DE SMARCH)PLANA	UNIDAD	9	Banda elástica para torniquete en adulto. Aprox 3 pulg de ancho.	Se requiere para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.
23	4.24238	VENDAS DE GASAS 6"	ROLLO	9	Estériles, descartables, ancho de 6 pulgadas.	Se requiere para el abastecimiento de 9 nuevos botiquines de primeros auxilios a instalarse dentro del recinto portuario.

LOTE 2.2 - PUERTO DE ACAJUTLA - INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
24	1419	CURITA RECTANGULAR DE 100 UNIDADES	CAJA	4	Rectangulares, autoadhesivas, estériles, caja por 100 unidades.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
25	6.23329	JERINGA DE 1 CC	CAJA	1	Descartables, estériles, caja x 100 unidades.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
26	4.6220	CURITAS CIRCULARES DE 100 UNIDADES	CAJA	4	Redondas, hipalergénicas, estériles, caja por 100 unidades.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
27	2.15480	BAJALENGUAS x 100 UNID	CAJA	3	De madera, no estériles, caja por 100 unidades.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
28	1431	ELECTRO GEL	UNIDAD	1	Gel electroconductor, para toma de ECG, y aplicaciones de TENS, aprox. Contenido 8 onzas.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.
29	1402	ALGODON	LIBRA	1	Estéril, presentación libra.	Se requiere para atender la nueva población laboral de CEPA de 1,042. Población anterior 210. Además, para personas que durante su visita al Puerto, las necesiten.

LOTE 3.1 - PUERTO DE LA UNIÓN - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	4.23360	DEXTROMETORFAN, CARBOXIMETILCISTEINA Y MALEATO CLORFENIRAMINA	FRASCO	50	Frasco Jarabe: Dextrometorfano Bromidrato 5mg, Carboximetilcisteina 150 mg, Clorfeniramina Maleato 2.5 mg	Se cuenta con poca existencia
2	3.23390	EXTRACTO SECO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) 0.700 GR/ 100ML	FRASCO	40	Frasco Jarabe de 100 ml.	Se cuenta con poca existencia
3	6.25971	CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 60 MG + FENILEFLINA CLORHIDRATO 25 MG	CAJA	20	Caja por 10 Tabletas.	No se tiene en existencia
4	6.23318	KETOPROFENO 25 MG/ GR	TUBO	40	Ketoprofeno Gel 2.5% Tubo x 60 gr.	Se cuenta con poca existencia
5	6.25977	ÁCIDO GLUTÁMICO BASE 25 MG +ASPARAGINA MONONHIDRATO 25 MG + FOSFORILSERINA 30 MG + ADENOSIN TRIFOSFATO DE SODIO 10 MG + CIANOCOBALAMINA 102 MCG + PIRIDOXINA CLORHIDRATO 25 MG.	CAJA	20	Caja por 30 tabletas.	No se tiene en existencia
6	6.24464	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 7.5 MG + CLORHIDRATO DE CLEMBUTEROL 0.005 MG/ 5 ML	FRASCO	25	Frasco de 120 ml	Se cuenta con poca existencia
7	3.23392	ACICLOVIR 5%	TUBO	25	Ungüento 5 % Caja Con Tubo Con 15 g	Se cuenta con poca existencia

LOTE 3.1 - PUERTO DE LA UNIÓN – MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
8	6.23325	VITAMINA A PALMITATO, VITAMINA D3, OXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO CREMA	TUBO	30	Crema con tubo con 60 grs.	Se cuenta con poca existencia
9	3.23420	BETAMETASONA, CLOTRIMAZOL, GENTAMICINA CREMA X 15 GR	TUBO	20	Crema con Tubo x 15 gr.	No se tiene en existencia
10	4.23357	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	75	Tableta de 500 mg	#N/A
11	6.23994	PROPIONATO DE CLOBETASOL AL 0.05%	UNIDAD	15	Clobetasol Propionato Crema 0.05 % Caja Con Tubo x 30 gr.	Se cuenta con poca existencia
12	6.24020	AMOXICILINA 875 MG/ ACIDO CLAVULANICO 125 MG	GRAGEAS	70	Comprimidos conteniendo amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg	Se cuenta con poca existencia
13	6.24465	LEVOFLOXACINA HEMIDRATO 500 MG	TABLETA	35	Tableta de 500 mg	Existencias con vencimiento a noviembre 2018
14	6.23317	METAMIZOL, TIAMINA (VIT.B1), CIANOCOBALAMINA (VIT. B12, PIRODIXINA (VITA. B6)	AMPOLLAS	20	Caja x 2 ampollas. Ampolla I : Vitamina B1 100mg, Vitamina B6 50mg, Vitamina B12 5000mcg . Ampolla II :Metamizol 1000mg. Jeringa descartable + toallita alcoholada.	Se cuenta con poca existencia
15	4.23356	BACITRICINA DE ZINC, SULFATO DE NEOMICINA, OXIDO DE ZINC	TUBO	15	Tubo x 15 gr.	Se cuenta con poca existencia
16	4.23355	NAFAZOLINA CLORHIDATO COLIRIO	FRASCO	20	Frasco gotero con 15 ml.	Se cuenta con poca existencia
17	6.23333	KETOROLACO TROMENINA 30 MG	AMPOLLA	20	Ampolla de 30 mg / 1 ml.	Se cuenta con poca existencia
18	6.23334	KETOCONAZOL CREMA	TUBO	20	Crema al 2%. Tubo con 40 gr.	No se tiene en existencia
19	3.23418	HIDROXIPROPILMETILCELULOS A, DEXTRAN COLIRIO	FRASCO	20	Frasco con 15 ml.	Se cuenta con poca existencia
20	6.26014	VITAMINA B1 20 MG, VITAMINA B12 20 MCG, VITAMINA B2 2 MG, VITAMINA B3 100 MG, VITAMINA B5 2 MG, VITAMINA B6 2 MG/ SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO	30	Frasco vial x 10 ml.	No se tiene en existencia
21	3.23406	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG, METAMIZOL SODICO 250 MG	GRAGEAS	75	Blister x 12 grageas	Se cuenta con poca existencia
22	4.23389	CETIRIZINA CLORHIDRATO 10 MG	TABLETA	75	Tableta de 10 mg.	Se cuenta con poca existencia
23	4.23354	NAPROXENO SODICO 500 MG	TABLETA	75	Tableta de 500 mg	Se cuenta con poca existencia
24	6.23324	HIDROCORTISONA AL 1%	TUBO	10	Tubo x 15 gr.	Se cuenta con poca existencia
25	6.23311	DICLOXACILINA 500MG	CAPSULAS	75	Cápsulas de 500 mg	Se cuenta con poca existencia
26	6.23341	PARACETAMOL, METOCARBAMOL (LAXIFEN)	TABLETA	75	Tabletas con 400 mg de paracetamol + 350 mg de metocarbamol.	No se tiene en existencia
27	6.24468	CINCOCAINA 0.03 MG/ CLORURO DE DECUALINIO 0.25 MG	TABLETA	75	Blister x 10 tabletas.	Se cuenta con poca existencia
28	4.23376	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA	TABLETA	75	Tabletas con 125 mg de clonixinato de lisina + 10 mg de propinoxato	Se cuenta con poca existencia
29	4.23362	ORFENADRINA CITRATO, DICLOFENAC SODICO	CÁPSULAS	75	Cápsulas con 50 mg de diclofenac sodico + 35 mg de orfenadrina citrato.	No se tiene en existencia
30	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	50	Tableta de 2 mg.	No se tiene en existencia
31	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLAS	15	Ampolla de 50 mg/2ml.	Se cuenta con poca existencia
32	3.23407	CALAMINA, ÓXIDO DE ZINC, ALCANFOR, MENTOL LOCIÓN	FRASCO	10	Frasco x 120 ml.	No se tiene en existencia

LOTE 3.1 - PUERTO DE LA UNIÓN – MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
33	4.23383	TRIMETROPINA SULFAMETOXAZOL 160 MG/ 800 MG	TABLETA	75	Tabletas de 160mg/800.	Se cuenta con poca existencia
34	6.24467	ACIDO ASCORBICO 500 MG	TABLETA	75	Tableta masticable 500 mg	Se cuenta con poca existencia
35	6.26015	HIDROCARBONATO DE MAGNESIO Y ALUMINIO 500 MG	TABLETA	75	Tableta masticable 500 mg	No se tiene en existencia
36	3.23415	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 8 MG	GRAGEAS	75	Gragea de 8 mg	Se cuenta con poca existencia
37	6.25978	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG	CÁPSULAS	10	Cápsula de 50 mg	No se tiene en existencia

LOTE 3.2 - PUERTO DE LA UNIÓN - INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	1419	CURITA RECTANGULAR DE 100 UNIDADES	CAJA	9	Soporte plástico, Adhesivo que sirve de protección a la herida.	Se cuenta con poca existencia

LOTE 4.1 - OFICINA CENTRAL – MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	2	90°	Medicamentos e insumos solicitados para botiquines
2	2.25903	COFAL FUERTE 120 GRAMOS	FRASCO	5	Frasco de 120 Gramos	Medicamentos e insumos solicitados para botiquines
3	2.25891	UNGUENTO PARA QUEMADA USO TOPICO	TUBO	7		Medicamentos e insumos solicitados para botiquines
4	6.23447	SALES DE REHIDRATAACION ORAL	SOBRE	20		Medicamentos e insumos solicitados para botiquines

LOTE 4.2 - OFICINA CENTRAL – INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
1	3881	MASCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	60	Mascarilla desechable N°95	Medicamentos e insumos solicitados para botiquines
2	2.15480	BAJA LENGUAS (100 UNIDADES)	CAJA	1	Caja de 100 unidades	Medicamentos e insumos solicitados para botiquines

El presupuesto asignado para la compra de medicamentos, se detalla a continuación:

LOTE 1.1 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - CLINICA EMPRESARIAL

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	3.23411	CLARITROMICINA 500MG (GRAGEA)	GRAGEA	300	1.65	495.00
2	3.23459	AMOXICILINA 500MG (CAPSULA)	CAPSULA	600	0.75	450.00
3	3.23406	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG, METAMIZOL SODICO 250 MG GRAGEA	GRAGEA	500	0.65	325.00
4	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	500	0.60	300.00
5	3.15669	SULFADIZINA	CAJA	60	4.75	285.00
6	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG (GRAGEA)	GRAGEA	300	0.65	195.00
7	6659	METOCARBAMOL (UNIDAD)	UNIDAD	400	0.45	180.00
8	3.23392	ACICLOVIR 5% (TUBO)	TUBO	20	8.30	166.00
9	3.23396	SALBUTAMOL 5 MG / ML SOLUCION PARA RESPIRADOR	FRASCO	15	11.05	165.75
10	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	300	0.55	165.00
11	1462	NAZIL (FRASCO)	FRASCO	40	3.50	140.00
12	3.23402	SIMETICONA 50 MG TABLETAS MASTICABLES	TABLETA	400	0.35	140.00

LOTE 1.1 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - CLINICA EMPRESARIAL

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
13	1479	SUERO ORAL	SOBRE	500	0.25	125.00
14	3.15666	INSULINA RAPIDA	FRASCO	4	28.00	112.00
15	3.23413	METOCLOPRAMIDA 10MG (TABLETA)	TABLETA	300	0.35	105.00
16	3.23417	CLOTRIMAZOL 1% CREMA (TUBO)	TUBO	30	3.23	96.90
17	3.15659	DEXTROMETORFANO	FRASCO	20	4.65	93.00
18	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	200	0.45	90.00
19	3789	SOLUCION HARTMANN	LITRO	24	3.60	86.40
20	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	24	3.50	84.00
21	3.23414	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 4MG (TABLETA)	TABLETA	600	0.13	78.00
22	3.13969	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	50	1.45	72.50
23	3.23403	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG	TABLETA	400	0.17	68.00
24	3.14558	SALBUTAMOL SPRAY (FRASCO)	FRASCO	10	6.65	66.50
25	3.20560	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	200	0.30	60.00
26	3.23615	IBUPROFENO 400MG	CAJA	8	7.25	58.00
27	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	15	3.35	50.25
28	6.23323	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	200	0.20	40.00
29	3.13981	BICARBONATO SODICO 44.6 MEQ. DE 50 ML	FRASCO	2	16.00	32.00
30	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	20	1.55	31.00
31	6.23313	DIMENHIDRINATO 50 MG	CAPSULA	200	0.15	30.00
32	1443	METILO	LIBRA	6	4.50	27.00
33	3.20562	LIDOCAINA	FRASCO	4	3.05	12.20
34	3.23621	FUROSEMIDA INYECTABLE 20MG/2 ML	CAJA	5	0.95	4.75
TOTAL MEDICAMENTOS CLINICA EMPRESARIAL AIESMOARG						4,429.25

LOTE 1.2 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - CLINICA EMPRESARIAL

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	3.25291	INSTRUMENTO PARA MEDICION DE PARAMETROS SANGUINEOS (GLUCOSA, COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS)	UNIDAD	2	260.00	520.00
2	6772	TENSIOMETRO ANAEROIDE PARA ADULTO	UNIDAD	4	90.00	360.00
3	3.14016	OXIMETRO DE PULSO	UNIDAD	2	95.00	190.00
4	4.20246	PAPEL PARA CANAPE	ROLLO	6	30.00	180.00
5	3.14517	TERMOMETRO DE OIDO	UNIDAD	2	90.00	180.00
6	2.15478	JERINGAS DE 20 ML (100 UNIDADES)	CAJA	6	27.47	164.82
7	2.15444	GLUCOMETRO (UNIDAD)	UNIDAD	2	75.00	150.00
8	2.15440	SOPORTE PARA SUERO	UNIDAD	2	75.00	150.00
9	3.13995	VENDAJE DE GAZA 3"	ROLLO	60	2.11	126.60
10	2.15475	JERINGAS 3 ML (100 UNIDADES)	CAJA	8	15.00	120.00
11	2.15486	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO (CAJA)	CAJA	4	30.00	120.00
12	2.15476	JERINGAS DE 5 ML (100 UNIDADES)	CAJA	10	11.10	111.00
13	2.15484	GASA ESTERIL 3"X3" DE 100 UNIDADES	CAJA	12	9.00	108.00
14	3.14017	MASCARA CON NEBULIZADOR ENVASE PARA SOLUCION	UNIDAD	50	2.05	102.50
15	3.13999	ANGIOS CATETER N°20 (CATETER)	UNIDAD	60	1.60	96.00
16	6.19170	DESCARTABLE PARA SUERO	UNIDAD	60	1.55	93.00
17	3.15067	MICROPOROS DE 1"	UNIDAD	50	1.75	87.50
18	2.15470	ESPECULO VAGINAL GRAVE GRANDE	UNIDAD	5	16.75	83.75
19	2.15471	ESPECULO VAGINAL GRAVE MEDIANO	UNIDAD	5	15.00	75.00
20	3.20571	JERINGA DE INSULINA	UNIDAD	200	0.32	64.00
21	3.5953	LAMPARA PARA EXAMEN	UNIDAD	4	15.00	60.00

LOTE 1.2 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - CLINICA EMPRESARIAL

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
22	3.7731	CAJA PLASTICA CON TAPADERA ROJA PARA DESECHOS BIOINFECCIOSOS	CAJA	2	22.00	44.00
23	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	4	9.00	36.00
24	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	12	2.75	33.00
25	2.15482	ALGODÓN ESTERIL	LIBRA	8	4.10	32.80
26	1277	ALMOHADA	UNIDAD	2	15.00	30.00
27	3.14383	SONDA NASOGASTRICA	UNIDAD	4	2.50	10.00
28	3881	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	UNIDAD	8	0.90	7.20
TOTAL INSUMOS MEDICOS CLINICA EMPRESARIAL AIESMOARG						3,335.17

LOTE 1.3 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	300	3.50	1,050.00
2	3789	SOLUCION HARTMANN	LITRO	200	3.60	720.00
3	3.13980	ORFENADRINA INYECTABLE 60MG	AMPOLLA	150	2.75	412.50
4	3.23613	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MG/3ML	AMPOLLA	200	1.70	340.00
5	6.23312	DIMENHIDRINATO 50 MG	AMPOLLA	100	2.45	245.00
6	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	400	0.55	220.00
7	1462	NAZIL	FRASCO	60	3.50	210.00
8	3.26055	SPRAY ANTISEPTICO PARA HERIDAS	FRASCO	10	18.00	180.00
9	3.23421	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG	FRASCO	15	11.80	177.00
10	3.15666	INSULINA RAPIDA	FRASCO	6	28.00	168.00
11	3.14437	SOLUCION DEXTROSA AL 5%	FRASCO	50	3.25	162.50
12	3.13969	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	110	1.45	159.50
13	3.23619	BROMURO DE IPATROPIO 250 MG	FRASCO	15	10.55	158.25
14	3.14447	NAPROXENO EN TABLETA	TABLETA	150	0.95	142.50
15	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAGEA	200	0.65	130.00
16	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	80	1.55	124.00
17	3.15669	SULFADIZINA	CAJA	25	4.75	118.75
18	3.23966	SUCRALFATO EN POLVO	SOBRE	150	0.75	112.50
19	4.23372	ROCIERVERINA 20 MG	AMPOLLA	30	3.45	103.50
20	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	150	0.60	90.00
21	4.19549	NIFEDIPINA 30 MG	TABLETA	50	1.75	87.50
22	1479	SUERO ORAL	SOBRE	350	0.25	87.50
23	3.14442	ACETAMINOFEN JARABE	FRASCO	15	5.80	87.00
24	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	150	0.55	82.50
25	3.26037	DIMENHIDRINATO JARABE (BOTE)	FRASCO	8	9.95	79.60
26	2.23351	LOSARTAN 50MG	TABLETA	100	0.75	75.00
27	3.15664	NITROGLICERINA (PARCHE)	CAJA	2	35.50	71.00
28	3.13981	BICARBONATO SODICO 44.6 MEQ. DE 50 ML	FRASCO	4	16.00	64.00
29	3.14558	SALBUTAMOL SPRAY	FRASCO	8	6.65	53.20
30	3.23402	SIMETICONA 50 MG TABLETAS MASTICABLES	TABLETA	150	0.35	52.50
31	3.23413	METOCLOPRAMIDA 10 MG (TABLETA)	TABLETA	150	0.35	52.50
32	4.23373	ROCIERVERINA 10 MG	GRAGEA	80	0.65	52.00
33	3.23412	METOCLOPRAMIDA 10 MG (AMPOLLA)	AMPOLLA	20	2.45	49.00
34	1434	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA (CLORFENIRAMINA INYECTABLE)	UNIDAD	25	1.85	46.25
35	3.20560	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	150	0.30	45.00
36	2.23450	INDOMETACINA 25 MG (CAPSULA)	CAPSULA	150	0.25	37.50
37	3.23403	ACIDO ACETILSALICILI 100 MG	TABLETA	200	0.17	34.00
38	6.23313	DIMENHIDRINATO 50 MG	CAPSULA	200	0.15	30.00
39	3.23400	HIDROXIDO DE ALUMINIO, HIDROXIDO DE MAGNESIO, DIMETILPOLISILOXANO	TABLETA	80	0.35	28.00

LOTE 1.3 - AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
40	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	8	3.35	26.80
41	3.23622	PROPINOXATO SODICO 20 MG	CAJA	4	5.65	22.60
42	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	50	0.45	22.50
43	3.23407	CALAMINA, OXIDO DE ZINC, ALCANFOR, MENTOL, LOCION (FRASCO)	FRASCO	10	2.25	22.50
44	3.23396	SALBUTAMOL 5 MG / ML SOLUCION PARA RESPIRADOR	FRASCO	2	11.05	22.10
45	6.23323	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	100	0.20	20.00
46	6.23322	GLIBENCLAMIDA 5	TABLETA	50	0.25	12.50
47	3.20562	LIDOCAINA	FRASCO	1	3.05	3.05
TOTAL MEDICAMENTOS UMA AIESMOARG						6,290.10

LOTE 1.4 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	4.25016	LAMPARA MOVIL DE PIE DE UN CUERPO PARA PEQUEÑA CIRUGÍA	UNIDAD	1	2,650.00	2,650.00
2	3.26042	MONITOR DE SIGNOS VITALES, DE PARED O MESA	UNIDAD	1	1,750.00	1,750.00
3	2.15488	CAMILLA TABLA E - RESCATE	UNIDAD	4	380.00	1,520.00
4	3.5948	FERULA ESPINAL	UNIDAD	4	344.09	1,376.36
5	3.14549	PARCHE DE ADULTO PARA DEFIBRILADOR	UNIDAD	6	215.00	1,290.00
6	3.26051	CONCENTRADOR DE OXIGENO	UNIDAD	1	1,200.00	1,200.00
7	2.15483	ESPARADRAPO EN ROLLO DE 3" TRANSPARENTE	ROLLO	150	7.00	1,050.00
8	3.13995	VENDAJE DE GAZA 3"	ROLLO	400	2.11	844.00
9	3.13996	VENDAJE DE GAZA 4"	ROLLO	400	2.11	844.00
10	3.14387	BLOCK PARA FIJACION DE CABEZA	UNIDAD	4	210.00	840.00
11	6.19170	DESCARTABLE PARA SUERO	UNIDAD	500	1.55	775.00
12	2.15475	JERINGAS 3 ML (100 UNIDADES)	CAJA	50	15.00	750.00
13	3.26060	BATERIA PARA DEFIBRILADOR FRED EASY LIMN02 LITHIUM CELL SCHILLER	UNIDAD	1	725.00	725.00
14	3.14379	BOLSA DE VENTILACION MANUAL	UNIDAD	5	140.00	700.00
15	3.23978	PROTECTOR FACIAL CARA COMPLETA 3M 6800	PAQUETE	1	700.00	700.00
16	3.13999	ANGIOS NO. 20 (CATETER)	UNIDAD	400	1.60	640.00
17	3788	VENDAS DE GASAS 5"	UNIDAD	300	2.11	633.00
18	3.13992	CANULA NASAL (BIGOTERA) PARA ADULTO-DESCARTABLE	UNIDAD	100	6.00	600.00
19	3.15677	GASA 2 X 5	ROLLO	800	0.75	600.00
20	3.15674	CILINDRO METALICO PORTATIL PARA OXIGENO	CILINDRO	2	300.00	600.00
21	3.14380	CÁNULAS OROFARINGEAS	UNIDAD	10	55.00	550.00
22	3.20578	ARNES RETENEDOR PARA FERULA ESPINAL	UNIDAD	4	135.00	540.00
23	2.15479	JERINGAS TUBERCULINA (100 UNIDADES)	CAJA	30	16.00	480.00
24	3.26039	CUELLO CERVICAL TALLA PEDIATRICA	UNIDAD	10	45.00	450.00
25	3.5947	CUELLOS CERVICALES (USO MEDICO)	UNIDAD	10	45.00	450.00
26	3.23979	FILTRO DE AIRE 3M 2291	PAQUETE	1	415.00	415.00
27	3.23976	TRAJE 3M 4565 25 UNIDADES	PAQUETE	1	375.00	375.00
28	3.15067	MICROPOROS DE 1"	UNIDAD	200	1.75	350.00
29	3.13998	ANGIOS NO. 18 (CATETER)	UNIDAD	200	1.60	320.00
30	3.5951	GLUCOMETRO	UNIDAD	4	75.00	300.00
31	3.21074	OTO-OFTALMOSCOPIO	SET	1	300.00	300.00
32	3.14016	OXIMETRO DE PULSO	UNIDAD	3	95.00	285.00

LOTE 1.4 - AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
33	3.13991	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO	UNIDAD	75	3.75	281.25
34	3.26053	CÁNULA NASAL (BIGOTERA) TALLA PEDIATRICA	UNIDAD	40	7.00	280.00
35	3.23977	CUBRE ZAPATOS 3M 450	PAQUETE	1	275.00	275.00
36	3.14517	TERMOMETRO DE OIDO	UNIDAD	3	90.00	270.00
37	3.26036	MASCARILLA PEDIATRICA CON SISTEMA PARA NEBULIZAR	UNIDAD	30	8.75	262.50
38	3.23970	GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA	CAJA	20	12.50	250.00
39	2.15484	GASA ESTERIL 3" X 3" DE 100 UNIDADES	CAJA	25	9.00	225.00
40	2.15477	JERINGA DE 10 ML (100 UNIDADES)	CAJA	10	21.00	210.00
41	3.26054	MASCARILLA PEDIATRICA PARA OXIGENO	UNIDAD	50	3.75	187.50
42	6772	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	UNIDAD	2	90.00	180.00
43	3.26056	VENDA ELASTICA DE 4"	UNIDAD	20	6.00	120.00
44	2.15476	JERINGAS DE 5 ML (100 UNIDADES)	CAJA	10	11.10	111.00
45	3.14384	SONDA NELATON	UNIDAD	20	5.25	105.00
46	1277	ALMOHADA	UNIDAD	6	15.00	90.00
47	4.20246	PAPEL PARA CANAPE	ROLLO	3	30.00	90.00
48	3881	MASCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	100	0.90	90.00
49	3.26058	VENDA ELASTICA DE 3"	UNIDAD	20	4.25	85.00
50	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	30	2.75	82.50
51	3.20571	JERINGA DE INSULINA	UNIDAD	250	0.32	80.00
52	3.14385	SONDA FOWLEY	UNIDAD	5	15.50	77.50
53	3.15547	MALETIN PARA PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	1	75.50	75.50
54	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	8	9.00	72.00
55	3.26059	VENDA ELASTICA DE 2"	UNIDAD	20	3.00	60.00
56	3.13997	SOBRE CON ALCOHOL (100 UNIDADES)	CAJA	15	3.55	53.25
57	3.14017	MASCARA CON NEBULIZADOR ENVASE PARA SOLUCION	UNIDAD	25	2.05	51.25
58	3.15662	JABON IOCIDO	FRASCO	5	9.75	48.75
59	3.26048	ALCOHOL DESNATURALIZADO 90° EN ENVASE PLASTICO	LITRO	12	3.65	43.80
60	2.15482	ALGODON ESTERIL	LIBRA	10	4.10	41.00
61	3.5953	LAMPARA PARA EXAMEN	UNIDAD	2	15.00	30.00
62	3.26047	SET DE ELECTRODOS PRECORDIALES.	SET	1	26.50	26.50
63	3.14383	SONDA NASOGASTRICA	UNIDAD	10	2.50	25.00
64	3.13987	LANCETA VITALCARE PARA GLUCOMETRO	CAJA	2	11.00	22.00
65	3.20574	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	2	5.50	11.00
66	2.15480	BAJA LENGUAS (100 UNIDADES)	CAJA	3	3.00	9.00
67	2.15485	HISOPOS LARGOS	CAJA	2	2.50	5.00
TOTAL INSUMOS MEDICOS UMA AIES						28,828.66

LOTE 2.1 - PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	6.23341	PARACETAMOL, METOCARBAMOL	TABLETA	300	0.45	135.00
2	4.26136	SOLUCIÓN GERMICIDA	GALÓN	2	56.50	113.00
3	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	200	0.55	110.00
4	6.23310	DICLOFENACO SODICO 75 MG	AMPOLLA	40	2.32	92.80
5	6.23324	HIDROCORTISONA AL 1%	TUBO	24	3.74	89.76
6	6.23434	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 10 MG	AMPOLLA	35	2.51	87.85
7	3.15662	JABON IOCIDO	FRASCO	9	9.75	87.75
8	4.24241	SOLUCION YODADA	FRASCO	9	9.75	87.75
9	4.23356	BACITRACINA DE ZINC, SULFATO DE NEOMICINA, OXIDO DE ZINC	TUBO	12	7.10	85.20
10	4.23355	NAFAZOLINA CLORHIDRATO COLIRIO	FRASCO	20	4.25	85.00

LOTE 2.1 - PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
11	3.23392	ACICLOVIR 5%	TUBO	10	8.30	83.00
12	3.23410	CEFALEXINA 500 MG	CÁPSULA	150	0.55	82.50
13	6.23315	BETAMETASONA DIPROPIONATO	TUBO	6	12.99	77.94
14	4.23492	LORATADINA 10 MG	TABLETA	200	0.37	74.00
15	4.23357	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	36	2.00	72.00
16	3.23394	FLUOROMETOLONA ACETATO 0.1%	FRASCO	5	13.79	68.95
17	4.23490	DICLOFENACO POTASICO 46.5 MG	TABLETA	150	0.45	67.50
18	3.23411	CLARITROMICINA 500 MG	GRAGEA	40	1.65	66.00
19	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAGEA	100	0.65	65.00
20	4.8168	SUCRASSYL	SOBRE	150	0.42	63.00
21	4.23369	CIPROFLOXACINA 500 MG (COMPRIMIDO)	UNIDAD	120	0.52	62.40
22	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	100	0.60	60.00
23	4.25043	DOBESILATO DE CALCIO, LIDOCAINA Y DEXAMETASONA	TUBO	4	14.00	56.00
24	3.23413	METOCLOPRAMIDA 10 MG (TABLETA)	TABLETA	150	0.35	52.50
25	4.19549	NIFEDIPINA 30 MG	TABLETA	30	1.75	52.50
26	1479	SUERO ORAL	SOBRE	200	0.25	50.00
27	3.23412	METOCLOPRAMIDA 10 MG (AMPOLLA)	AMPOLLA	20	2.45	49.00
28	6.23442	CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG	AMPOLLA	25	1.80	45.00
29	6.23333	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG	AMPOLLA	10	4.20	42.00
30	3.23401	AMBROXOL 15MG/5ML SOLUCION	FRASCO	12	3.35	40.20
31	4.23378	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% CREMA	TARRO	10	4.00	40.00
32	6.23316	BETAMETASONA DIPROPIONATO, BETAMETASONA FOSFATO SODICO	AMPOLLA	2	19.17	38.34
33	4.23368	OMEPRAZOL 40 MG	CÁPSULA	50	0.75	37.50
34	6.23325	VITAMINA A PALMITATO, VITAMINA D3, OXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO CREMA	TUBO	6	6.00	36.00
35	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	9	3.50	31.50
36	6.23334	KETOCONAZOL CREMA	TUBO	8	3.85	30.80
37	4.24239	LAGRIMAS NATURALES GOTAS	FRASCO	9	3.41	30.69
38	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	50	0.55	27.50
39	6.23443	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA	AMPOLLA	6	3.50	21.00
40	3.23415	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 8 MG	GRAGEA	100	0.19	19.00
41	1443	METILO	LIBRA	4	4.50	18.00
42	4.23384	FENAZONA 5%, GLICEROL	FRASCO	4	4.26	17.04
43	4.23361	METAMIZOL SODICO 500 MG	TABLETA	100	0.16	16.00
44	6.23312	DIMENHIDRINATO 50 MG	AMPOLLA	6	2.45	14.70
45	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	LITRO	4	3.50	14.00
46	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	30	0.45	13.50
47	6.23429	EPINEFRINA 1:1,00	AMPOLLA	6	2.00	12.00
48	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	7	1.55	10.85
49	6.23336	LIDOCAINA CLORHIDRATO AL 2% SIN EPINEFRINA	FRASCO	3	3.55	10.65
50	4.23375	SALBUTAMOL INHALADOR	FRASCO	2	5.00	10.00
51	3.23397	ALCOHOL 90°	GALÓN	1	9.00	9.00
52	6.23314	DIPIRONA SODICA	AMPOLLA	12	0.75	9.00
53	6.23323	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	30	0.20	6.00
TOTAL MEDICAMENTOS PUERTO DE ACAJUTLA						2,676.67

LOTE 2.2 - PUERTO DE ACAJUTLA - INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	4.5887	CUELLO CERVICAL (COLLAR AJUSTABLE) (UNIDAD)	UNIDAD	9	20.00	180.00

LOTE 2.2 - PUERTO DE ACAJUTLA - INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
2	6.20997	TIRA PARA LECTURA DE GLUCOSA	CAJA	2	60.00	120.00
3	2.23350	HISOPO ESTERIL SOBRE INDIVIDUALES (100 UNIDADES)	CAJA	10	10.00	100.00
4	1492	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX NO ESTERILES	CAJA	10	8.43	84.30
5	4.15148	VENDA TRIANGULAR DE TELA	UNIDAD	20	3.54	70.80
6	4.15142	MALETIN PARA EMERGENCIA DE 18"ANCHO x 12" LARGO & 8" ALTO	UNIDAD	1	70.00	70.00
7	6.23332	JERINGA DESCARTABLE 3 ML	CAJA	3	15.04	45.12
8	3.13995	VENDA DE GASA 3"	ROLLO	20	2.11	42.20
9	3.13996	VENDA DE GASA 4"	ROLLO	20	2.11	42.20
10	3788	VENDAS DE GASAS 5"	UNIDAD	20	2.11	42.20
11	2.23343	AGUJAS No.30 X ½" (100 UNIDADES)	CAJA	4	10.00	40.00
12	4.24237	ALGODON HIDROFILICO	LIBRA	9	3.87	34.83
13	1491	ESPARADRAPO TRANSPARENTE.	ROLLO	12	2.84	34.08
14	6.23331	JERINGA DESCARTABLE 5 ML	CAJA	2	15.75	31.50
15	2.23350	HISOPO ESTERIL SOBRE INDIVIDUALES (100 UNIDADES)	CAJA	3	10.00	30.00
16	2.14609	GUANTES DE LATEX NO ESTERILES PARA EXAMINACIÓN	CAJA	3	10.00	30.00
17	3.15662	JABON IOCIDO	FRASCO	3	9.75	29.25
18	2.24501	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX ESTÉRILES	PAR	50	0.57	28.50
19	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	10	2.75	27.50
20	1491	ESPARADRAPO TRANSPARENTE.	ROLLO	9	2.84	25.56
21	2.15477	JERINGA DE 10 ML x 100 UNID	CAJA	1	21.00	21.00
22	4.24243	LIGA PARA TORNQUETE (BANDA DE SMARCH)PLANA	UNIDAD	9	2.15	19.35
23	4.24238	VENDAS DE GASAS 6"	ROLLO	9	2.11	18.99
24	1419	CURITA RECTANGULAR DE 100 UNIDADES	CAJA	4	4.00	16.00
25	6.23329	JERINGA DE 1 CC	CAJA	1	15.82	15.82
26	4.6220	CURITAS CIRCULARES DE 100 UNIDADES	CAJA	4	2.50	10.00
27	2.15480	BAJALENGUAS x 100 UNID	CAJA	3	3.00	9.00
28	1431	ELECTRO GEL	UNIDAD	1	7.91	7.91
29	1402	ALGODON	LIBRA	1	3.87	3.87
TOTAL INSUMOS MEDICOS PUERTO DE ACAJUTLA						1,229.98

LOTE 3.1 - PUERTO DE LA UNIÓN – MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	4.23360	DEXTROMETORFAN, CARBOXIMETILCISTEINA Y MALEATO CLORFENIRAMINA	FRASCO	50	8.50	425.00
2	3.23390	EXTRACTO SECO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) 0.700 GR/ 100ML	FRASCO	40	9.50	380.00
3	6.25971	CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 60 MG + FENILEFLINA CLORHIDRATO 25 MG	CAJA	20	16.00	320.00
4	6.23318	KETOPROFENO 25 MG/ GR	TUBO	40	7.40	296.00
5	6.25977	ÁCIDO GLUTÁMICO BASE 25 MG + ASPARAGINA MONONHIDRATO 25 MG + FOSFORILSERINA 30 MG + ADENOSIN TRIFOSFATO DE SODIO 10 MG + CIANOCOBALAMINA 102 MCG + PIRIDOXINA CLORHIDRATO 25 MG.	CAJA	20	14.00	280.00
6	6.24464	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 7.5 MG + CLORHIDRATO DE CLEMBUTEROL 0.005 MG/ 5 ML	FRASCO	25	9.43	235.75
7	3.23392	ACICLOVIR 5%	TUBO	25	8.30	207.50

LOTE 3.1 - PUERTO DE LA UNIÓN – MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
8	6.23325	VITAMINA A PALMITATO, VITAMINA D3, OXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO CREMA	TUBO	30	6.00	180.00
9	3.23420	BETAMETASONA, CLOTRIMAZOL, GENTAMICINA CREMA X 15 GR	TUBO	20	7.71	154.20
10	4.23357	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	75	2.00	150.00
11	6.23994	PROPIONATO DE CLOBETASOL AL 0.05%	UNIDAD	15	10.00	150.00
12	6.24020	AMOXICILINA 875 MG/ ACIDO CLAVULANICO 125 MG	GRAGEAS	70	2.00	140.00
13	6.24465	LEVOFLOXACINA HEMIDRATO 500 MG	TABLETA	35	3.82	133.70
14	6.23317	METAMIZOL, TIAMINA (VIT.B1), CIANOCOBALAMINA (VIT. B12, PIRODIXINA (VITA. B6)	AMPOLLAS	20	5.71	114.20
15	4.23356	BACITRACINA DE ZINC, SULFATO DE NEOMICINA, OXIDO DE ZINC	TUBO	15	7.10	106.50
16	4.23355	NAFAZOLINA CLORHIDATO COLIRIO	FRASCO	20	4.25	85.00
17	6.23333	KETOROLACO TROMENINA 30 MG	AMPOLLA	20	4.20	84.00
18	6.23334	KETOCONAZOL CREMA	TUBO	20	3.85	77.00
19	3.23418	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA, DEXTRAN COLIRIO	FRASCO	20	3.40	68.00
20	6.26014	VITAMINA B1 20 MG, VITAMINA B12 20 MCG, VITAMINA B2 2 MG, VITAMINA B3 100 MG, VITAMINA B5 2 MG, VITAMINA B6 2 MG/ SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO	30	2.00	60.00
21	3.23406	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG, METAMIZOL SODICO 250 MG	GRAGEAS	75	0.65	48.75
22	4.23389	CETIRIZINA CLORHIDRATO 10 MG	TABLETA	75	0.63	47.25
23	4.23354	NAPROXENO SODICO 500 MG	TABLETA	75	0.59	44.25
24	6.23324	HIDROCORTISONA AL 1%	TUBO	10	3.74	37.40
25	6.23311	DICLOXACILINA 500MG	CAPSULAS	75	0.48	36.00
26	6.23341	PARACETAMOL, METOCARBAMOL (LAXIFEN)	TABLETA	75	0.45	33.75
27	6.24468	CINCOCAINA 0.03 MG/ CLORURO DE DECUALINIO 0.25 MG	TABLETA	75	0.39	29.25
28	4.23376	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA	TABLETA	75	0.39	29.25
29	4.23362	ORFENADRINA CITRATO, DICLOFENAC SODICO	CÁPSULAS	75	0.37	27.75
30	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	50	0.55	27.50
31	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLAS	15	1.55	23.25
32	3.23407	CALAMINA, ÓXIDO DE ZINC, ALCANFOR, MENTOL LOCIÓN	FRASCO	10	2.25	22.50
33	4.23383	TRIMETROPINA SULFAMETOXAZOL 160 MG/ 800 MG	TABLETA	75	0.25	18.75
34	6.24467	ACIDO ASCORBICO 500 MG	TABLETA	75	0.25	18.75
35	6.26015	HIDROCARBONATO DE MAGNESIO Y ALUMINIO 500 MG	TABLETA	75	0.25	18.75
36	3.23415	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 8 MG	GRAGEAS	75	0.19	14.25
37	6.25978	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG	Cápsulas	10	0.30	3.00
TOTAL PUERTO DE LA UNIÓN						4,127.25

LOTE 3.2 - PUERTO DE LA UNIÓN - INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	1419	CURITA RECTANGULAR DE 100 UNIDADES	CAJA	9	4.00	36.00
TOTAL PUERTO DE LA UNIÓN						36.00

LOTE 4.1 - OFICINA CENTRAL – MEDICAMENTOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	2	9.00	18.00
2	2.25903	COFAL FUERTE 120 GRAMOS	FRASCO	5	6.10	30.50
3	2.25891	UNGUENTO PARA QUEMADA USO TOPICO	TUBO	7	3.60	25.20
4	6.23447	SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRE	20	0.13	2.60
TOTAL OFICINA CENTRAL						76.30

LOTE 4.2 - OFICINA CENTRAL - INSUMOS MÉDICOS

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO	
					P. UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$
1	3881	MASCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	60	0.90	54.00
2	2.15480	BAJA LENGUAS (100 UNIDADES)	CAJA	1	3.00	3.00
TOTAL OFICINA CENTRAL						57.00

PRESUPUESTO TOTAL POR EMPRESA Y POR LOTE:**(CIFRAS EXPRESADAS EN US \$) SIN INCLUIR IVA**

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	MONTOS	POR EMPRESA
1.1	AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - CLINICA EMPRESARIAL	4,429.25	42,883.18
1.2	AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - CLINICA EMPRESARIAL	3,335.17	
1.3	AIES-MOARG - MEDICAMENTOS - UMA	6,290.10	
1.4	AIES-MOARG - INSUMOS MÉDICOS - UMA	28,828.66	
2.1	PUERTO DE ACAJUTLA - MEDICAMENTOS	2,676.67	3,906.65
2.2	PUERTO DE ACAJUTLA - INSUMOS MÉDICOS	1,229.98	
3.1	PUERTO DE LA UNIÓN (PLU) - MEDICAMENTOS	4,127.25	4,163.25
3.2	PUERTO DE LA UNIÓN (PLU) - INSUMOS MÉDICOS	36.00	
4.1	OFICINA CENTRAL - MEDICAMENTOS	76.30	133.30
4.2	OFICINA CENTRAL - INSUMOS MÉDICOS	57.00	
TOTAL MEDICAMENTOS CONSOLIDADO CEPA		17,599.57	51,086.38
TOTAL INSUMOS MÉDICOS CONSOLIDADO CEPA		33,486.81	
TOTAL GENERAL		51,086.38	

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 86 de la Constitución de la República.

Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Artículo 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

El literal b) del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que excluye de su ámbito de aplicación este tipo de convenios, estipulando que "Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: (...) b) Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí".

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Coordinador del Departamento Administrativo recomienda a Junta Directiva la suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el “Suministro de medicamentos e insumos médicos para las empresas de CEPA para el año 2018”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar al señor Presidente de CEPA, para suscribir el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el “Suministro de medicamentos e insumos médicos para las empresas de CEPA para el año 2018”.
- 2° Nombrar como Administradora del Convenio, a la licenciada Alba Marina Flores Colocho, Técnico Administrativo, del Departamento Administrativo de Oficina Central.

DECIMOPRIMERO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con veinticinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz, Capitán de Navío René Francis Merino Monroy y señor Marvin Alexis Quijada, se disculparon.